

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA <small>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</small>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V1
		Fecha de aprobación: 01/02/2021
		Página: 1 de 35

ORGANISMO:

Estudio Previo No: 12504

SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.1. Datos Generales del proceso que se pretende adelantar

MODALIDAD CONTRACTUAL: Contratación Directa

OBJETO: Desarrollar procesos de participación comunitaria en temas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y reducción del daño en el departamento de Antioquia, mediante la implementación de modelos y metodologías basados en la evidencia.

PRESUPUESTO (VALOR): Mil trescientos millones de pesos (\$1.300.000.000) IVA EXCLUIDO

PLAZO: La duración del presente contrato interadministrativo será hasta por tres (03) meses y quince (15) días a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 29 de diciembre de 2021.

1.2. Descripción de la Necesidad

Con el objeto de mitigar los efectos negativos causados por el Covid-19 en la salud mental, especialmente en el consumo de sustancia psicoactivas de los antioqueños, el Departamento de Antioquia - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, requiere desde un enfoque preventivo y de salud pública, el desarrollo de acciones basadas en la comunidad que constituyan una estrategia para la prevención del consumo y la mitigación del daño nombrados en la política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas. Dando cumplimiento a las responsabilidades asignadas por un amplio marco normativo fundamentado en lo consagrado en la Constitución Política de 1991, conforme al artículo 49 de la C.P., modificado por el acto Legislativo 02 de 2009, la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado, así mismo, la Carta garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud y establece que le corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares en los términos y condiciones señalados en la ley.

Las acciones definidas se formulan desde dos modelos estratégicos para la prevención e intervención del consumo de sustancias psicoactivas desde un enfoque comunitario y basado en la evidencia: #coaliciones comunitarias#, propuesto por la OEA-CICAD (2019), y #Comunidades que se Cuidan#, sistema desarrollado por la Universidad de Washington.

En el marco de las respuesta programáticas a los efectos de la pandemia del Covid-19, organismos internacionales como la Organización Mundial de Salud (OMS) y la Organización

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V1
		Fecha de aprobación: 01/02/2021
		Página: 2 de 35

Panamericana de la Salud (OPS), recomiendan la implementación de estrategias de carácter comunitario, orientadas a disminuir brechas especialmente entre poblaciones histórica, económica y socialmente vulnerables, en especial aquellas que presentan problemáticas asociadas a la salud mental y al consumo de sustancias psicoactivas. En esta línea estudios realizados a nivel latinoamericano, encuentran que factores como la focalización de capital económico y recurso humano en la atención de la pandemia, disminuyen de forma sustancial, la capacidad de respuesta del sistema a la atención de pacientes con enfermedades y patologías de curso crónico (incluyendo las patologías mentales); limitando con ello el acceso oportuno a los servicios y tratamientos requeridos. Frente a ello, la Organización Panamericana de la Salud en el informe del año 2020, recomienda a los Estados, implementar estrategias de enfoque comunitario, en temas de apoyo a la salud mental y la prevención de las conductas adictivas, disminuyendo de esta forma, la presión sobre el sistema de salud.

Así mismo, el Plan de Acción Hemisférico Sobre Drogas (CICAD-OEA), propone en el eje #Reducción de la Demanda#, la implementación de redes comunitarias-institucionales, orientadas a establecer #mecanismos de colaboración entre los actores involucrados, para proporcionar servicios de apoyo social y comunitario que coadyuven a la integración social, en particular a aquellas poblaciones más vulnerables, de manera continua y sostenible#.

Adicionalmente, se cuenta con disposiciones legales que tienen como eje rector la inclusión del componente de salud mental, a favor de los derechos integrales en salud y el acceso con calidad, de acuerdo con los determinantes en salud, entre ellas están: en el artículo 33 literal K de la Ley 1122 de 2007 que establece la Salud Mental como una prioridad en cuanto a logros a alcanzar en Salud Pública en el país; el artículo 43.1.2 de la Ley 715 de 2001 donde se establece la competencia departamental para adoptar y ejecutar las políticas públicas; Ley 1438 de 2011 sobre la adopción de la estrategia en Atención Primaria en Salud; la Ley de Salud Mental 1616 de 2013; la Resolución 0089 de 2019 donde se establece la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas. Y el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 en la Dimensión Prioritaria: Convivencia Social y Salud Mental, definida como #el espacio de construcción, participación y acción transectorial y comunitaria que mediante la promoción de la salud mental y la convivencia, la transformación de problemas y trastornos prevalentes en salud mental y la intervención sobre diferentes formas de violencia, contribuya al bienestar y al desarrollo humano y social en todas las etapas del ciclo vida, con equidad y enfoque diferencial, en los territorios cotidianos#.

El Plan Decenal estableció como parte de sus dimensiones, la de Convivencia y Salud Mental, como eje prioritario dentro de la cual propone la meta j del Componente de Promoción de la convivencia social y de la salud mental, que "el 100% de municipios y departamentos del país desarrollan planes territoriales de reducción del consumo de sustancias psicoactivas conforme a los lineamientos y desarrollos técnicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social#

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social no dispone en el momento de talento humano para desarrollar la estrategia del componente 7.3.3.2.4 del plan decenal de salud pública en el cual se contempla la #participación social y comunitaria para la prevención, atención y mitigación

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA <small>Progreso y Bienestar</small>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V1
		Fecha de aprobación: 01/02/2021
		Página: 3 de 35

de los problemas, trastornos y eventos vinculados a la salud mental y al consumo de sustancias psicoactivas# que busca propiciar espacios de vinculación efectiva de diferentes sectores y actores para el impulso a procesos comunitarios de atención en salud mediante estrategias de intervención de pares comunitarios, grupos de apoyo y proyectos comunitarios en salud mental y convivencia, así como el desarrollo de la estrategia Rehabilitación en Salud Mental Basada en Comunidad

La ejecución del presente contrato busca:

- Implicar en el desarrollar de una estrategia de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y reducción del daño, al mayor número de líderes y actores comunitarios.
- Implementar procesos de empoderamiento comunitario en temas de habilidades y conocimientos, activación de capacidades, desarrollo y liderazgo organizacional, la ciencia de la prevención, entre otros, según la orientación metodológica del modelo de comunidades que se cuidan.
- Elaboración de un perfil comunitario basado en la caracterización realizada con los actores territoriales, sobre factores de riesgo y protección en temas de consumo de sustancias psicoactivas.
- Construir un #menú# de programas preventivos con las comunidades, los cuales constituyen la base para hacerle frente a los factores de riesgo prioritarios, resultado de la elaboración del perfil de la comunidad.
- Construir un #menú# de programas de promoción con las comunidades, los cuales constituyen la base para darle continuidad a los factores de protección resultado de la elaboración del perfil de la comunidad.
- Formular con las comunidades intervenidas un enfoque social de reducción de daño, mediante estrategias para la incorporación social de aquellas personas cuya exclusión está en relación directa con el consumo riesgo de consumo de sustancias psicoactivas.
- Establecer coaliciones comunitarias como elemento base para la implementación de la estrategia Comunidades que se Cuidan, en los municipios priorizados para la ejecución.

La estrategia formulada se convertirá en un insumo para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, incluida en el plan de desarrollo Unidos por la Vida en la Línea 4. Nuestra Vida, en el componente 2. Bienestar Activo y Saludable, en el Programa 7. Salud para el Alma y favorecerá una respuesta articulada y potencializa los recursos en los municipios.

1.3. Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo Departamental.

PLAN DE DESARROLLO: Unidos por la Vida
 LINEA ESTRATÉGICA: 4 - Nuestra Vida
 COMPONENTE: 4.0.2 Bienestar Activo y Saludable
 PROGRAMA: 4.0.2.0.7 Salud para el Alma
 PROYECTO: Fortalecimiento salud para el alma # salud mental y convivencia social Antioquia.

1.4. Competencia del organismo para adelantar el proceso.

El Decreto Departamental No. 202107000528 del 01 de febrero del 2021, por medio del cual se hacen delegaciones en materia contractual en la Gobernación de Antioquia,

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V1
		Fecha de aprobación: 01/02/2021
		Página: 4 de 35

establece lo siguiente:

#Artículo 1: Delegar la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales y pos contractuales necesarias para el cumplimiento de los fines del departamento de Antioquia, así como la competencia para ordenar el gasto, expedir los actos administrativos relativos a la actividad contractual y celebrar contratos y convenios sin consideración a la cuantía, así:

- En cada uno de los Secretarios de Despacho Misionales y de Apoyo Transversal, Directores de los Departamentos de Administrativos, Gerentes de Organismos y Jefes de Oficina Privada y de Comunicaciones, con relación a la misión, objetivos y funciones establecidos en el Decreto con Fuerza de Ordenanza No. 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020 y las demás normas que lo modifiquen, reglamenten, adicionen o complementen.

(#)

- Delegar en las Secretarías de Educación y de Salud y Protección Social de Antioquia, la competencia para el desarrollo de la actividad precontractual, contractual y post contractual y las operaciones presupuestales, inherentes al trámite de los procesos de adquisición de bienes y servicios, cuya fuente de financiación corresponda a recursos del sistema General de Participación (SGP).#

Por su parte, el Decreto con fuerza de ordenanza No. 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, en su artículo 125 establece:

#Artículo 125. FUNCIONES DE LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA. Son funciones de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, las siguientes:

1. Dirigir, coordinar y vigilar los sistemas General de Seguridad Social en Salud y de Protección Social acorde con a lo dispuesto en la ley y la normatividad vigente.
2. Formular planes, programas y proyectos para el desarrollo de los sistemas General de Seguridad Social en Salud y de Protección Social, en concordancia con las disposiciones del orden nacional y la normatividad vigente.
3. Promover la coordinación y articulación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias para impactar de manera integral en los determinantes de la salud y en la atención de la enfermedad

(#)#

Adicional a lo anterior, la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001 establece en el capítulo II Competencias de las entidades territoriales en el sector salud Artículo 43, la de dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia y de igual forma vigilar y controlar el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud, así como las actividades que desarrollan los municipios de su jurisdicción, para garantizar el logro de las metas del

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V1
		Fecha de aprobación: 01/02/2021
		Página: 5 de 35

sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sin perjuicio de las funciones de inspección y vigilancia atribuidas a las demás autoridades competentes.

Así las cosas, la Secretaría Seccional de Salud y protección Social de Antioquia tiene la competencia para adelantar el presente proceso.

1.5. La forma de satisfacer la necesidad.

La necesidad descrita puede ser satisfecha con la suscripción de un contrato interadministrativo entre el Departamento de Antioquia-Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y la E.S.E CARISMA, entidad pública descentralizada del orden departamental, dedicada específicamente a la prestación de servicios de salud mental.

Por tanto, y en vista de que la E.S.E CARISMA hace parte de la red hospitalaria departamental, las acciones de Salud Mental pueden contratarse con dicha entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1438 de 2011 que señala:

#Artículo 11. Contratación de las acciones de salud pública y promoción y prevención. Las acciones de salud pública y promoción y prevención serán ejecutadas en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, de acuerdo con el Plan Territorial de Salud y se contratarán y ejecutarán de forma articulada. Los recursos de las entidades territoriales a los que se refiere el presente artículo continuarán girándose y manejándose en las Cuentas Maestras de que trata el literal B, del artículo 13 de la Ley 1122 del 2007. Los gobernadores y alcaldes contratarán las acciones colectivas de salud pública de su competencia con las redes conformadas en el espacio poblacional determinado por el municipio con base en la reglamentación establecida por el Ministerio de la Protección Social, para la prestación de servicios de salud, conforme a la estrategia de Atención Primaria en Salud. (#)#

Por lo tanto, la ESE CARISMA se encargará de la ejecución de las actividades relacionadas con las acciones de salud mental que son prioritarias, para intervenir de forma eficaz las diferentes poblaciones y contextos regionales del Departamento de Antioquia, teniendo en cuenta los lineamientos nacionales e impactando los indicadores del Plan de Desarrollo Unidos por la Vida.

Ver Anexo 1. Propuesta económica.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 Objeto

Desarrollar procesos de participación comunitaria en temas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y reducción del daño en el departamento de Antioquia, mediante la implementación de modelos y metodologías basados en la evidencia.

✓
A

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V1
		Fecha de aprobación: 01/02/2021
		Página: 6 de 35

2.1.1 Alcance del Objeto Contractual

Las actividades y servicios objeto a contratar estarán enfocadas en 51 Municipios del departamento de Antioquia con alto índice de consumo de sustancias psicoactivas, a través de estrategias comunitarias desarrolladas por profesionales psicosociales territoriales, para el abordaje con enfoque por curso de vida desde lo individual, familiar, comunitario, escolar, laboral e institucional, que permita la intervención de los problemas prioritarios de consumo de sustancias psicoactivas. Se beneficiarán aproximadamente 5.000 personas y los municipios a intervenir serán:

Urabá: San Juan de Urabá, Arboletes, San Pedro de Urabá, Carepa.

Occidente: Frontino, Peque, Abriaquí, Giraldo, Caicedo, Olaya, Heliconia, Armenia.

Suroeste: Concordia, Titiribí, Angelópolis, Venecia, Tarso, Pueblorrico, Hispania, Jardín, Támesis, Caramanta, Jericó, Fredonia, Santa Bárbara, La Pintada, Montebello.

Oriente: Abejorral, Nariño, Argelia, El Carmen de Viboral, Granada, Guatapé, San Carlos, Alejandria.

Nordeste: Yolombó, Vegachí, Amalfi.

Bajo Cauca: Zaragoza, Caucasia, El Bagre.

Magdalena Medio: Puerto Berrio.

Norte: Angostura, Belmira, Campamento, Carolina, Donmatias, Entrerrios, San Andrés de Cuerquia, Yarumal, Valdivia.

Las acciones propias para el cumplimiento del objeto contractual, son:

- Mapeo e identificación de líderes comunitarios y actores clave
- Contacto, articulación y motivación de los líderes y actores clave identificados, para la participación en el desarrollo de las estrategias de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y reducción del daño.
- Implementación mediante sesiones de capacitación, de procesos de empoderamiento comunitario en temas de habilidades y conocimientos, activación de capacidades, desarrollo y liderazgo organizacional, la ciencia de la prevención, entre otros, según la orientación metodológica del modelo de comunidades que se cuidan.
- Acciones de caracterización mediante aplicación de diversas herramientas, tales como cuestionarios de factores de riesgo y protección, cartografías sociales, realización de mapas de riesgo para el consumo de sustancias psicoactivas, oferta institucional y no institucional relacionada con las acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, procesos de inclusión social en temas de consumo de sustancias psicoactivas, entre otros
- Implementación de metodologías para la identificación de oferta territorial en temas de reducción de factores de riesgo, fortalecimiento de factores de protección e inclusión social.
- Identificación oferta territorial (institucional y no institucional)
- Definición de estrategias de inclusión efectiva
- Definición de plan comunitario para la reducción del daño y la inclusión social efectiva
- Monitoreo continuo de los procesos y logros en la implementación de la estrategia.
- Análisis de los procesos de caracterización realizados por la comunidad.
- Definición e implementación de acciones de mejora para los procesos identificados como no efectivos o como amenazas para el logro de los objetivos.
- Definición con las comunidades de acciones para la continuidad de los procesos.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA <small>República de Colombia</small>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V1
		Fecha de aprobación: 01/02/2021
		Página: 7 de 35

La contratación aquí definida aporta al alcance de los siguientes indicadores de Plan de Desarrollo de "Unidos por la Vida": 2020-2023

- Municipios y/o distritos asesorados y asistidos técnicamente en salud mental y convivencia
- Política departamental de salud mental armonizada con la política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas

2.2. Especificaciones técnicas

El propósito fundamental es gestionar el desarrollo de estrategias y procesos que promuevan factores protectores que beneficien la salud mental de los habitantes del territorio antioqueño. Enmarcadas en la inclusión de la población vulnerable y en articulación departamental, municipal, intersectorial, interinstitucional, y basadas en los lineamientos técnicos definidos en el Plan Decenal de Salud, y por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y desarrolladas a través de acciones de formuladas desde dos modelos estratégicos para la prevención e intervención del consumo de sustancias psicoactivas desde un enfoque comunitario y basado en la evidencia: #coaliciones comunitarias#, propuesto por la OEA-CICAD (2019), y #Comunidades que se Cuidan#, sistema desarrollado por la Universidad de Washington.

Población beneficiaria de las acciones

· **SALUD:** Directores Locales de Salud, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Enfermeros/a, Auxiliares de Enfermería, Coordinadores de Salud Pública, Gerentes de Sistema de Información, Coordinadores Médicos IPS, Gerente de la ESE, Médicos/a, Gerontólogos, Promotores de salud.

· **EDUCACIÓN:** Educadores, Rectores, Coordinadores, Docentes orientadores, padres de familia, líderes estudiantiles.

· **OTRAS INSTITUCIONES:** Comisarias/o de Familia, ICBF, ONG, Personería, Policía Infancia y Adolescencia, Líderes Comunitarios, Fiscalía, Dirección de Derechos Humanos, Integrantes de COVE, COVECOM y Comunidad organizada

Especificaciones del talento humano requerido

Las acciones propuestas para la ejecución contractual serán realizadas por personal idóneo con la formación y experiencia profesional exigida. Así como la capacidad técnica y operativa para el oportuno cumplimiento del objeto contractual y el desarrollo pertinente y profesional de los diferentes procesos técnicos requeridos para el cumplimiento de las metas y objetivos planteados en el desarrollo y ejecución del proyecto de salud mental.

El personal a contratar que debe llevar a cabo la ejecución con su respectivo perfil es el siguiente:

Handwritten signature and mark.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V1
		Fecha de aprobación: 01/02/2021
		Página: 8 de 35

Coordinador Técnico (1): Profesional con formación del Núcleo Básico del Conocimiento de las Ciencias Sociales y Humanas, con título de postgrado en la modalidad de especialización o maestría en áreas afines a la ejecución al programa (adicciones, salud mental, intervenciones psicosociales y afines), y treinta y seis (36) meses de experiencia certificada en el acompañamiento o coordinación de proyectos en salud y/o intervenciones psicosociales, con disponibilidad para desplazarse a los municipios priorizados del Departamento y desarrollar los procesos logísticos y técnicos asociados a sus funciones.

Nota: Indispensable tarjeta profesional y resolución que autoriza el ejercicio de la profesión, otorgada por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Acciones a Desarrollar

Definir un (1) plan de trabajo y cronograma general, que dé cuenta del cumplimiento del objeto contractual según fases, productos, tiempos y responsables.

Programar la jornada de inducción y cualificación requerida para que el equipo profesional adquiera los conceptos técnicos necesarios en la ejecución de las acciones asignadas a cada uno de los perfiles.

Acompañar los procesos de cualificación comunitaria adelantados por cada uno de los profesionales, en temas de habilidades y conocimientos para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, activación de capacidades y rutas de atención, desarrollo organizacional y otros tópicos, definidos según necesidad de los diferentes territorios a intervenir en el marco de la ejecución.

Acompañar la definición de la caracterización territorial en temas de consumo de sustancias psicoactivas y problemáticas conexas, en cada uno de los municipios priorizados en el marco de la ejecución.

Acompañar la definición de un perfil comunitario sobre factores de riesgo y protección en temas de consumo de sustancias psicoactivas para cada uno de los municipios priorizados en el marco de la ejecución, y reportar a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, los avances de cada uno de los territorios en este frente.

§ Acompañar la formulación de un #programa preventivo comunitario# orientado a dar respuesta a los factores de riesgo, identificados en la fase de definición del perfil comunitario, en cada uno de los municipios priorizados en el marco de la ejecución y reportar a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, los avances de cada uno de los territorios en este frente.

§ Acompañar la formulación de un #programa de promoción comunitaria# orientado a potencializar los factores de protección, identificados en la fase de definición del perfil comunitario, en cada uno de los municipios priorizados en el marco de la ejecución y reportar a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, los avances de cada uno de los territorios en este frente.

§ Acompañar la formulación de un #programa de reducción de daño con enfoque comunitario# orientado a potencializar la incorporación social de las personas excluidas a causa del consumo de sustancias psicoactivas en cada uno de los municipios priorizados en el marco de la ejecución y reportar a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, los avances de cada uno de los territorios en este frente.

§ Acompañar los procesos de establecimiento de coaliciones comunitarias, en cuanto estrategia para la implementación de redes comunitarias orientadas a la reducción de daño

y la inclusión social efectiva, en cada uno de los municipios priorizados en el marco de la ejecución.

§ Realizar seguimiento técnico a las activaciones de rutas de atención, realizadas por los profesionales territoriales, en cada uno de los municipios priorizados en el marco de la ejecución, verificando que las acciones adelantadas por los profesionales territoriales, se encuentren alineadas con la normatividad vigente para la atención integral de personas con consumo de sustancias psicoactivas (Ley 1566 de 2021 # Resolución 089 de 2019).

§ Realizar acompañamiento técnico, direccionamiento y apoyo a la supervisión del recurso humano contratado, en el marco de la #propuesta de intervención para el desarrollo de acciones de prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas con enfoque comunitario#, a fin de que las acciones realizadas por cumplan con las condiciones técnicas establecidas en el contrato.

§ Presentar a la supervisión del programa, los formatos y protocolos que serán utilizados para la recolección de la información, y garantizar en el marco de la ejecución, que la información reportada se realice en dichos formatos.

§ Realizar acompañamiento al cronograma programado y ejecutado por cada profesional, verificando que el mismo se ajuste al cronograma general de fases y actividades definido para el Programa.

§ Orientar las acciones en terreno y/o virtuales, a través de la comunicación constante con los profesionales que hacen parte del proyecto y la comunidad a beneficiar.

§ Realizar visitas de verificación de las acciones en los territorios priorizados para la ejecución del programa, a fin de que las mismas cumplan con las condiciones técnicas establecidas en la #propuesta de intervención para el desarrollo de acciones de prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas con enfoque comunitario# y aprobadas por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

§ Revisar técnicamente los informes mensuales entregados por cada uno de los profesionales del Proyecto, así como sus respectivos soportes, garantizando que los mismos se encuentren adecuados a los lineamientos técnicos y alcances definidos en la #propuesta de intervención para el desarrollo de acciones de prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas con enfoque comunitario#, y a lo establecido por la supervisión técnica del Programa

§ Acreditar ante el supervisor de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, las acciones realizadas por la E.S.E. HOSPITAL CARISMA, para el cumplimiento del objeto contractual, además, de toda la documentación soporte exigida por las normas legales.

§ Adelantar procesos de asistencia técnica en temáticas relacionadas con el Convenio (salud mental, adicciones, dispositivos comunitarios, generación de redes territoriales, entre otros) en los municipios priorizados para la ejecución del Programa.

§ Apoyar y fomentar los espacios de articulación con las diferentes entidades y/o instituciones que promueven la atención de personas con conductas adictivas.

§ Compilar y entregar en los periodos definidos por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia o la E.S.E. Hospital Carisma, la información correspondiente a la ejecución del Proyecto.

§ Presentar al supervisor en forma detallada, informe de todas las actividades realizadas en los periodos acordados en el contrato, necesarios para proceder a expedir el correspondiente recibo a satisfacción necesario para el pago de los contratistas adscritos al Programa.

§ Registrar toda intervención o actuación realizada, generada dentro del proyecto como

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V1
		Fecha de aprobación: 01/02/2021
		Página: 10 de 35

procesos, resultados, impactos, experiencias, bases de datos, entre otras.

Realizar un (1) informe mensual en medio físico y magnético, que contenga la información sobre las actividades realizadas, anexando reportes de información, actas de reuniones, novedades y otros documentos especificados en las obligaciones y productos.

Asesor metodológico y técnico (1): Profesional con formación del Núcleo Básico del Conocimiento en Ciencias Sociales y Humanas (Psicología), con título de postgrado en la modalidad de especialización o maestría áreas afines a la ejecución al programa (adicciones, salud mental, intervenciones psicosociales y afines), experiencia mínima de 24 meses en el acompañamiento o coordinación de planes, programas o proyectos, orientados a la prevención, tratamiento o mitigación del consumo de sustancias psicoactivas.

Nota: Indispensable tarjeta profesional y resolución que autoriza el ejercicio de la profesión, otorgada por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Acciones a Desarrollar

§ Realizar actividades relacionadas con el acompañamiento técnico y metodológico, de los productos y fases definidos en la #propuesta de intervención para el desarrollo de acciones de prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas con enfoque comunitario#.

Asesorar la formulación temática y metodológica de la jornada de inducción y cualificación del equipo profesional del Programa.

Asesorar técnicamente los procesos de cualificación comunitaria propuestos en el marco de la ejecución del Programa, definiendo las temáticas y metodologías de abordaje más indicadas según lo establecido en la #propuesta de intervención para el desarrollo de acciones de prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas con enfoque comunitario#.

Brindar asesoría técnica y metodológica al proceso de formulación del producto caracterización territorial en temas de consumo de sustancias psicoactivas y problemáticas conexas, para los municipios priorizados en el marco de la ejecución.

Brindar asesoría técnica y metodológica al proceso de definición de un perfil comunitario sobre factores de riesgo y protección en temas de consumo de sustancias psicoactivas para cada uno de los municipios priorizados en el marco de la ejecución.

Brindar asesoría técnica y metodológica al proceso de definición de un #programa preventivo comunitario#.

Brindar asesoría técnica y metodológica al proceso de definición de un #programa de promoción comunitaria#.

Brindar asesoría técnica y metodológica al proceso de definición de un #programa de reducción de daño con enfoque comunitario#.

Brindar asesoría técnica y metodológica a los procesos orientados al establecimiento de coaliciones comunitarias, en cuanto estrategia para la implementación de redes comunitarias orientadas a la reducción de daño y la inclusión social efectiva.

Brindar asesoría técnica y metodológica a los procesos de activación de rutas de atención en salud, garantizando su adecuación con la normatividad vigente para la atención integral de personas con consumo de sustancias psicoactivas (Ley 1566 de 2021 # Resolución 089 de 2019).

Brindar asesoría técnica y metodológica, para la construcción de formatos y protocolos requeridos para la recolección de la información en el marco del Programa.

§ Adelantar procesos de asistencia técnica en temáticas relacionadas con el Convenio (salud mental, adicciones, dispositivos comunitarios, generación de redes territoriales, entre

otros) en los municipios priorizados para la ejecución del Programa.

§ Registrar toda intervención o actuación realizada, generada dentro del proyecto como procesos, resultados, impactos, experiencias, bases de datos, entre otras.

Realizar un (1) informe mensual en medio físico y magnético, que contenga la información sobre las actividades realizadas, anexando reportes de información, actas de reuniones, novedades y otros documentos especificados en las obligaciones y productos.

Realizar un (1) informe final en medio físico y magnético, que contenga la información sobre las actividades realizadas en el marco de la ejecución, anexando reportes de información, actas de reuniones, novedades y otros documentos especificados en las obligaciones y productos.

Profesional apoyo administrativo (1): Profesional perteneciente al Núcleo Básico del Conocimiento de las Ciencias Sociales y Humanas (Psicología), con título de postgrado en la modalidad de especialización y/o maestría, en áreas administrativas u organizacionales y experiencia mínima de 12 meses en acompañamiento o coordinación de proyectos en el área social o de salud.

Nota: Indispensable tarjeta profesional y resolución que autoriza el ejercicio de la profesión, otorgada por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Acciones a Desarrollar

Realizar un (1) Cronograma de trabajo mensual que dé cuenta de las acciones a realizar para el cumplimiento de las actividades contractuales según plan de acción y cronograma general del Programa.

§ Realizar acciones de verificación técnica de los soportes presentados por los profesionales territoriales, en lo referente a actas, listados de asistencia, registros, informes y otros, verificando que la información reportada se encuentre adecuada técnicamente a lo definido en la #propuesta de intervención para el desarrollo de acciones de prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas con enfoque comunitario#.

§ Verificar con los actores institucionales y comunitarios, que las acciones reportadas por los profesionales territoriales correspondan a los tiempos, lugares y con la metodología reportada en las evidencias.

§ Acompañar las acciones en terreno y/o virtuales, definidas por los profesionales en el marco de la #propuesta de intervención para el desarrollo de acciones de prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas con enfoque comunitario#, verificando que las mismas se realicen en los territorios y con los grupos priorizados por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

§ Realizar seguimiento al cronograma de actividades presentados por los profesionales verificando que los avances se encuentren alineados con las fases y el cronograma de actividades definido para la ejecución.

§ Consolidar y entregar a la coordinación técnica del Programa, reporte de avance de las actividades realizadas por el equipo profesional en cada uno de los municipios priorizados para la ejecución del Programa.

§ Realizar visitas de verificación de las acciones en los territorios priorizados para la ejecución del programa, a fin de que las mismas cumplan con las condiciones técnicas establecidas en la #propuesta de intervención para el desarrollo de acciones de prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas con enfoque comunitario# y aprobadas por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V1
		Fecha de aprobación: 01/02/2021
		Página: 12 de 35

§ Propiciar espacios de articulación con las diferentes entidades y/o instituciones que promueven la atención de las personas con la problemática de las conductas adictivas en los territorios acompañados en el marco de la ejecución.

§ Verificar de forma permanente, los procesos de registro de información, realizada por cada uno de los profesionales, en el sistema de información del Programa, garantizando que la información reportada corresponda a la esperada según cronograma general del Programa, para cada uno de los municipios objeto de intervención.

§ Apoyar a la Asesora de Proyectos y a la Coordinación Técnica en los procesos administrativos que se requieran para el adecuado desarrollo del Programa.

§ Apoyar las acciones administrativas que garanticen la provisión permanente e idónea de recurso humano en el marco de la ejecución del Programa.

§ Adelantar procesos de asistencia técnica en temáticas relacionadas con el Convenio (salud mental, adicciones, dispositivos comunitarios, generación de redes territoriales, entre otros) en los municipios priorizados para la ejecución del Programa.

§ Registrar toda intervención o actuación realizada, generada dentro del proyecto como procesos, resultados, impactos, experiencias, bases de datos, entre otras.

Realizar un (1) informe mensual en medio físico y magnético, que contenga la información sobre las actividades realizadas, anexando reportes de información, actas de reuniones, novedades y otros documentos especificados en las obligaciones y productos.

Realizar un (1) informe final en medio físico y magnético, que contenga la información sobre las actividades realizadas en el marco de la ejecución, anexando reportes de información, actas de reuniones, novedades y otros documentos especificados en las obligaciones y productos.

Profesional formulación y seguimiento sistema de información (1): Profesional con formación del Núcleo Básico del Conocimiento en ciencias de la información (estadística o gerencia de sistemas de la información en salud), con título de postgrado en la modalidad de especialización o maestría en áreas afines a la ejecución del programa (epidemiología, estudios demográficos, investigación cuantitativa, estadística). Con experiencia mínima de 12 meses relacionada con formulación de sistemas de manejo de información en proyectos sociales o levantamiento de línea base.

Acciones a Desarrollar

Presentar durante la primera semana de ejecución, un plan de trabajo y cronograma que permita dar cumplimiento a las acciones definidas para el perfil.

§ Formular un sistema que permita la captación, procesamiento y análisis de información, de las acciones implementadas por los profesionales en cada uno de los municipios priorizados para la ejecución; dicho sistema debe incorporar los siguientes elementos:

- Definición de parámetros analíticos ajustados a las características del proyecto.
- Establecimiento de métricas de análisis, que permitan identificar el cumplimiento general y por municipio de cada una de las fases y procesos definidos en el cronograma general del Programa.
- Cumplimiento de las actividades contractuales establecidas para el perfil de profesional territorial, desde indicadores de eficacia y resultado.
- El sistema debe ser formulado según parámetros que permitan la sistematización y operatividad en las tablet y dispositivos electrónicos que serán utilizados por los

profesionales territoriales para el reporte de información.

E. Debe permitir la incorporación de las observaciones realizadas por la supervisión, la coordinación técnica del proyecto o el profesional de programación y mantenimiento del sistema de información.

F. Incorporar variables que permitan dar cuenta de los procesos de involucramiento parental entre la población objeto del Programa.

G. Permitir la migración a una base de datos central, para el manejo de la información y visualización de datos en tiempo real.

H. Generar reportes en tiempo real, de la información del Programa.

I. Otras funciones y características requeridas para el reporte, análisis y operatividad de un sistema de información adecuado a la naturaleza del Programa.

Acompañar y liderar las capacitaciones y reuniones de socialización convocadas por la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, y que estén relacionadas con el sistema de Información del Proyecto.

§ Realizar recolección, procesamiento y análisis de la información que será reportada a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en los tiempos establecidos por la supervisión o la coordinación técnica del Programa.

§ Realizar revisión de los formatos definidos para el registro de la información del Programa, sugiriendo modificaciones orientadas a contar con los insumos requeridos para alimentar el sistema de información.

§ Acompañar y asesorar metodológicamente los profesionales territoriales, en el proceso de recolección de información en cada uno de los territorios priorizados para la ejecución.

§ Participar de reuniones de socialización del producto, alcances, características entre otros, definidas por las instituciones del orden municipal cuando estas constituyan una condición para el suministro de la información.

§ Acompañar al profesional de programación y mantenimiento de sistema de información, en el montaje y operatividad del sistema requerido para el reporte y análisis de información.

§ Interpretar y presentar a solicitud de la coordinación técnica o la supervisión, la información recolectada, según las variables de interés para el Programa; cobertura, incidencia, efectividad, cumplimiento, entre otras.

§ Realizar seguimiento a los procesos de reporte y sistematización de la información generada en el marco de la ejecución del Programa.

Realizar un (1) informe mensual en medio físico y magnético, que contenga la información sobre las actividades realizadas, anexando los correspondientes soportes.

§ Realizar un documento final el cual contenga los parámetros utilizados para la definición del sistema de información, las métricas e indicadores utilizados, la pertinencia del uso de los mismos según la naturaleza del Programa, los parámetros para la selección y el plan de análisis de información, entre otros, que se consideren explicativos del manejo y operatividad del sistema de información formulado. Dicho informe también debe contener claves, contraseñas, autorizaciones entre otros, requeridos para su modificación.

Realizar un (1) informe final en medio físico y magnético, que contenga la información sobre las actividades realizadas en el marco de la ejecución; el informe final debe contener en memoria o disco duro (entregado por el Programa), el sistema de información completo y cada uno de sus registros, bases de datos, bibliotecas, manuales de uso, entre otros.

Profesional programación y mantenimiento sistema de información (1): Profesional con

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V1
		Fecha de aprobación: 01/02/2021
		Página: 14 de 35

formación del Núcleo Básico del Conocimiento Tecnologías de la Información (ingeniería de sistemas, ingeniería informática, ingeniería de software, ingeniería en tecnologías de la información y las comunicaciones), con experiencia en programación y desarrollo de aplicativos para manejo de información en programas o proyectos sociales.

Acciones a Desarrollar

Presentar durante la primera semana de ejecución, un plan de trabajo y cronograma que permita dar cumplimiento a las acciones definidas para el perfil.

§ Programar un aplicativo para el manejo de la información, ajustado a los parámetros definidos por el/la profesional de formulación y seguimiento sistema de información, el cual debe ser operativo en las Tablet y dispositivos electrónicos utilizados por el Programa para el reporte de información.

§ Instalar el aplicativo para el sistema de información, en las Tablet y dispositivos electrónicos utilizados por el Programa, para el reporte de información.

§ Verificar el funcionamiento sistema de información y cada de sus módulos (reporte, migración y recuperación de información), realizando los ajustes requeridos a fin de garantizar la operatividad del mismo, en todos los momentos de ejecución del Proyecto.

§ Integrar al sistema de información y aplicativo las siguientes funcionalidades:

A. Migración de información vía web desde cada uno de los territorios priorizados para la ejecución del Programa, a bases de datos centrales.

B. Generación de reportes de información, mediante tablas, gráficos, e informes predefinidos.

C. Protección de datos mediante generación de perfiles de acceso y funcionalidad.

D. Permitir la modificación de los módulos programados, incorporando o eliminando variables, y observaciones realizadas por la supervisión, la coordinación técnica del proyecto o el/la profesional de formulación y seguimiento del sistema de información.

E. Otras funciones y características asociadas al software requeridas para el reporte, análisis y operatividad de un sistema de información adecuado a la naturaleza del Programa.

§ Acompañar y orientar los encuentros y reuniones para la socialización del sistema de información y manejo de la herramienta.

§ Brindar soporte y asistencia técnica permanente al equipo profesional del Programa, resolviendo las dificultades presentadas con el manejo de la herramienta.

§ Acompañar y orientar los encuentros y reuniones para la socialización del sistema de información y manejo de la herramienta.

§ Generar reportes de información en los tiempos definidos por la coordinación técnica o la supervisión del Programa.

§ Entregar un (1) informe técnico (mensual) que dé cuenta de los avances de cada uno de los productos asociados al perfil (obligaciones del contratista).

§ Entregar previo a la finalización del contrato, todos los productos asociados al software del aplicativo y al sistema de información, tales como diccionario de datos, libros y plantillas en excel, códigos y lenguaje de programación, ejecutables, perfiles y autorizaciones y en general, todo software e información requerida para el correcto funcionamiento de la misma y cada uno de sus componentes.

§ Realizar y entregar previo a la finalización del contrato, instructivo detallado de instalación y funcionamiento del aplicativo desarrollado y cada uno de sus módulos; dicho

instructivo debe contener: ruta de instalación, manual de funcionamiento de cada uno de los módulos de la herramienta, ruta para el ingreso o modificación de información, entre otros.

Realizar y entregar un (1) informe final en medio físico y magnético, que contenga la información sobre las actividades realizadas en el marco de la ejecución; el informe final debe contener en memoria o disco duro (entregado por el Programa), el sistema de información completo y cada uno de sus registros, bases de datos, bibliotecas, manuales de uso, entre otros.

Auxiliares administrativos (2): Técnicos y/o tecnólogos, con experiencia mínima de un (1) año en el desarrollo de acciones de apoyo administrativo, secretariado, o digitación de textos e informes.

Acciones a Desarrollar

§ Realizar un consolidado semanal de las actividades realizadas por los diferentes profesionales, a fin de ser reportadas a la Secretaría Seccional de Salud y Protección de Antioquia en los tiempos y bajo los parámetros establecidos por la supervisión técnica del Convenio.

§ Verificar que la entrega de información realizada por los profesionales de los municipios priorizados para la ejecución, se realice en los soportes aprobados por la supervisión técnica y administrativa del convenio; dichos soportes incluyen: actas, listados de asistencia, registros fotográficos, soporte de las activaciones de ruta de atención en salud, entre otros.

§ Encarpetar de manera adecuada las evidencias y/o soportes necesarios que demuestren la adecuada ejecución de los contratos, asimismo, garantizar que cada una de las carpetas cumplan con las normas de la ley general de archivo.

§ Apoyar los procesos de convocatoria de las actividades que serán realizados por los profesionales en los territorios objeto de la ejecución.

§ Recibir, verificar y radicar la información mensual requerida pago el pago de honorarios de los contratistas adscritos a la ejecución del Programa.

§ Recibir, verificar y radicar la información mensual requerida pago el pago de gastos de viaje de los contratistas adscritos a la ejecución del Programa.

§ Apoyar a la Asesora de Proyectos y a la Coordinación Técnica en los procesos administrativos que se requieran para el desarrollo del Programa.

§ Responder por el manejo de la correspondencia relacionada con el Convenio.

§ Realizar envío a cada uno de los profesionales territoriales, de los materiales e insumos requeridos para la ejecución de las acciones establecidas en el marco de la #propuesta de intervención para el desarrollo de acciones de prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas con enfoque comunitario#, en los tiempos definidos por la coordinación técnica del Programa.

§ Apoyar la realización de inventario, relacionados con materiales e insumos solicitados en el marco de la #propuesta de intervención para el desarrollo de acciones de prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas con enfoque comunitario#.

§ Apoyar a la coordinación técnica en la validación de las actividades programadas por los profesionales; realizando llamadas de seguimiento y verificación, organización de soportes y evidencias, entre otros.

§ Apoyar las acciones de revisión documental necesarias para la incorporación del

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V1
		Fecha de aprobación: 01/02/2021
		Página: 16 de 35

recurso humano requerido para la ejecución del Programa.

§ Gestionar frente a las instancias correspondientes, los documentos administrativos y financieros requeridos para la contratación de personal o el desembolso de los honorarios y/o gastos de viaje; tales como, certificados de recursos humanos, certificados y registros presupuestales, entre otros.

Realizar un (1) informe mensual en medio físico y magnético, que contenga la información sobre las actividades realizadas, anexando reportes de información, actas de reuniones, novedades y otros documentos especificados en las obligaciones y productos.

Profesionales territoriales (51): profesionales universitarios con formación del Núcleo Básico del Conocimiento de las Ciencias Sociales y Humanas (Psicología), con experiencia mínima de un (1) año en acciones de prevención, atención o derivación de situaciones asociadas al consumo de sustancias psicoactivas, conformación de redes y/o trabajo comunitario.

Nota: Indispensable tarjeta profesional y resolución que autoriza el ejercicio de la profesión, otorgada por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Nota: Los profesionales asignados a cada uno de los municipios, contarán con un rubro mensual para realizar el desplazamiento intramunicipal requerido para el desarrollo de sus funciones; la legalización de dichos gastos de transporte se realizará contra egreso al operador del Proyecto, adjuntado los recibos y soportes que evidencien la realización de cada una de las acciones.

Acciones a Desarrollar

Realizar un (1) Cronograma de trabajo mensual que dé cuenta de las acciones a realizar para el cumplimiento de las actividades contractuales según plan de acción y cronograma general del Programa.

Participar en la jornada de inducción y cualificación técnica realizada por el operador del Proyecto.

§ Desarrollar con las comunidades y actores clave, procesos de sensibilización de la #propuesta de intervención para el desarrollo de acciones de prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas con enfoque comunitario#.

Realizar procesos de cualificación comunitaria adelantados con los grupos priorizados, en temas de habilidades y conocimientos para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, activación de capacidades y rutas de atención, desarrollo organizacional y otros tópicos, definidos según necesidad de los diferentes territorios a intervenir en el marco de la ejecución.

Realizar y entregar documento y sus correspondientes avances, con caracterización territorial en temas de consumo de sustancias psicoactivas y problemáticas conexas, correspondiente a el/los municipio(s) asignado(s) al perfil.

Realizar y entregar documento con perfil comunitario sobre factores de riesgo y protección en temas de consumo de sustancias psicoactivas, correspondiente a el/los municipio(s) asignado(s) al perfil.

§ Realizar y entregar documento con #programa preventivo comunitario# orientado a dar respuesta a los factores de riesgo, identificados en la fase de definición del perfil comunitario, correspondiente a el/los municipio(s) asignado(s) al perfil.

Realizar y entregar documento con #programa de promoción comunitaria# orientado a potencializar los factores de protección, identificados en la fase de definición del perfil comunitario, correspondiente a el/los municipio(s) asignado(s) al perfil.

Realizar y entregar documento con #programa de reducción de daño con enfoque comunitario# orientado a potencializar la incorporación social de las personas excluidas a causa del consumo de sustancias psicoactivas correspondiente a el/los municipio(s) asignado(s) al perfil.

§ Gestionar procesos de conformación de coaliciones comunitarias, orientadas a la reducción de daño y la inclusión social efectiva, correspondiente a el/los municipio(s) asignado(s) al perfil.

Realizar y entregar documento con acciones para la continuidad de los procesos desarrollados en el/los municipio(s) asignado(s) al perfil.

§ Realizar activaciones de rutas de atención en salud para población focalizada que presente consumo de sustancias psicoactivas y problemáticas conexas, en el/los municipio(s) asignado(s) al perfil.

§ Reportar la información en los formatos y protocolos aprobados para la recolección de la información.

§ Dar cumplimiento según parámetros definidos por el/la profesional de manejo de información, al indicador de involucramiento parental definido en el Plan de Desarrollo Departamental de Antioquia #Unidos 2020-2023#.

§ Adelantar procesos de articulación con los programas de salud mental del departamento, y participar de forma permanente y activa en las mesas de salud mental y COVE Municipales.

§ Propiciar espacios de articulación con las diferentes entidades y/o instituciones que promueven la atención de las personas con la problemática de las conductas adictivas en los territorios priorizados para la ejecución.

§ Suministrar la información oportuna y pertinente al profesional de manejo de información, para alimentar los indicadores definidos en el marco del programa.

§ Registrar toda intervención o actuación realizada, generada dentro del proyecto como procesos, resultados, impactos, experiencias, bases de datos, entre otras.

§ Realizar un (1) informe mensual en medio físico y magnético que contenga cada una de las acciones realizadas, lo anterior, según las fechas estipuladas por la coordinación técnica y supervisión del contrato, anexando a su vez, listados, formatos y demás documentación soporte exigida por las normas legales y técnicas del proyecto.

Metodología

Para el desarrollo y cumplimiento de los productos anteriormente enunciados se realizará:

§ Elaboración del plan de trabajo y cronograma.

§ Reuniones de concertación y socialización con los entes territoriales.

§ Diseño de formatos y herramientas para recolección de información

§ Establecimiento de contenidos y herramientas para el desarrollo de capacidades # módulos de formación, réplicas y acompañamiento a las réplicas.

§ Acciones de contextualización del territorio (visitas, lectura de estudios y diagnósticos consumo de SPA), entre otros.

§ Acciones de mapeo e identificación de líderes comunitarios y actores clave

§ Acciones de convocatoria y socialización del Programa, a los líderes y actores clave identificados, para la participación en el desarrollo de las estrategias de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y reducción del daño.

§ Acciones grupales reflexivo-participativas orientadas al abordaje de temáticas y tópicos

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V1
		Fecha de aprobación: 01/02/2021
		Página: 18 de 35

definidos por el Programa.

§ Acciones de caracterización mediante aplicación de diversas herramientas, tales como cuestionarios de factores de riesgo y protección, cartografías sociales, realización de mapas de riesgo para el consumo de sustancias psicoactivas, oferta institucional y no institucional relacionada con las acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, procesos de inclusión social en temas de consumo de SPA, entre otros

§ Acciones grupales reflexivo-participativas orientadas a la definición de un plan comunitario para la reducción de daño y la inclusión social efectiva.

§ Definición y construcción de un sistema de información adecuado a los requerimientos del Programa.

§ Reuniones de coordinación y seguimiento técnico.

Productos entregables

1. Informes de asesoría y asistencia técnica en la plataforma de Asesoría o Asistencia Técnica (AoAT) de la Gobernación de Antioquia que dé cuenta de los procesos realizados en los frentes de:

- Dispositivos comunitarios de base.
- Ruta de atención en consumo de sustancias psicoactivas.
- Modelo de reducción de daño basado en la comunidad.

2. Documento final con:

A. Informe de caracterización territorial en temas de consumo de sustancias psicoactivas y problemáticas conexas, correspondiente a cada uno de los municipios objeto de intervención.

B. Informe con perfil comunitario sobre factores de riesgo y protección en temas de consumo de sustancias psicoactivas y problemáticas conexas, correspondiente a cada uno de los municipios objeto de intervención.

C. Informe con Programa Preventivo orientado a dar respuesta a los factores de riesgo identificados por la comunidad, en cada uno de los municipios objeto de intervención.

D. Informe con Programa de Promoción Comunitaria, orientado al fortalecimiento de los factores de protección identificados por la comunidad, en cada uno de los municipios objeto de intervención.

E. Informe con Programa de reducción de daño con enfoque comunitario, orientado a potencializar la incorporación social de las personas excluidas a causa del consumo de sustancias psicoactivas, en cada uno de los municipios objeto de intervención.

F. Informe de proceso y resultado correspondiente a la conformación de coaliciones comunitarias, orientadas a la reducción de daño y la inclusión social efectiva, en cada uno de los municipios objeto de intervención.

3. Sistema de información, conformado por:

Software entregado en disco duro, con sistema que permita la captación, procesamiento y análisis de información, de las acciones implementadas por los profesionales en cada uno de los municipios priorizados para la ejecución.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V1
		Fecha de aprobación: 01/02/2021
		Página: 19 de 35

El producto entregado contendrá la totalidad de reportes de información realizados en el marco de la ejecución del Programa, entre los que se encuentra bases de datos entre otros, códigos de acceso y autorización de perfiles y manuales con la ruta de instalación y operación del sistema.

2.2.1 Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos

Para la presente contratación el contratista debe tener debidamente habilitados los servicios objeto del contrato. La ESE Carisma es institución habilitada por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante el certificado de habilitación No. 0508804734, lo que garantiza que cumple con los estándares mínimos de calidad exigidos en el sistema de salud en Colombia.

2.2.2. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas - UNSPSC

CLASIFICACION: (F) Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos.

FAMILIA: 91130000 Ayuda y Asistencia Humanitaria

SEGMENTO: 93000000 Servicios Personales y Doméstico

CLASE: 93131700 Programas de Salud

PRODUCTO: 93131704 Servicios de prevención o control de enfermedades

2.3. Partes.

Contratante: Gobernación de Antioquia - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Contratista: E.S.E Carisma.

2.4. Plazo:

La duración del presente contrato interadministrativo será hasta por tres (03) meses y quince (15) días a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 29 de diciembre de 2021.

2.5. Lugar de ejecución y entrega:

El contrato que se suscriba se ejecutará en las nueve (9) subregiones que integran el Departamento de Antioquia, y los productos se deberán entregar en el CAD José María Córdova, Carrera 42 B 52-106 Piso 08, Centro Administrativo La Alpujarra.

2.6 Identificación del contrato que se pretende celebrar.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato corresponde a una prestación de servicios. "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad". El artículo 40 Ibídem señala: "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V1
		Fecha de aprobación: 01/02/2021
		Página: 20 de 35

normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza##.

2.7. Obligaciones de las Partes.

2.7.1. Obligaciones Generales de las partes:

- Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación;
- Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato;
- Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato;
- Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera;
- Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto;
- Propender por el logro de los productos pactados;
- Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato.

2.7.2 Obligaciones del Contratista

Cumplir adecuada y oportunamente con las especificaciones técnicas y productos señalados en el numeral 2.2. de los presentes Estudios Previos.

Ejecutar el contrato con el talento humano idóneo, que tenga el perfil requerido de acuerdo con las condiciones señaladas en este Estudio Previo y las condiciones logísticas requeridas para el desarrollo de las actividades contractuales con efectividad y eficiencia.

Entregar en medio físico y magnético la información del perfil del talento humano a cuyo cargo se encuentre la realización de las acciones inherentes al objeto contractual.

Presentar el Cronograma con la especificación de actividades vinculadas a cada uno de los productos contratados en las fechas indicadas. El cronograma deberá contener la ejecución financiera del contrato que permita en cualquier momento verificar el estado actual de los recursos.

Formular y presentar un plan de trabajo que contenga, de acuerdo con las características expuestas en el presente Estudio Previo, las acciones propuestas y que garanticen la ejecución óptima del contrato. Éste será requisito para la iniciación de la ejecución de las actividades contractuales y para el primer pago.

Presentar los soportes de ejecución de las actividades que desarrollan cada producto, de acuerdo con lo señalado en el presente Estudio Previo.

Proporcionar a las comunidades intervenidas información sencilla y práctica sobre las acciones en salud mental que se realizarán en la comunidad.

Realizar el apoyo físico y logístico para la realización de los encuentros subregionales.

Dar los créditos al Departamento de Antioquia # Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en todo material impreso, magnético, oral y/o audiovisual, y que se produzca en cumplimiento del objeto del contrato, tanto en actividades grupales o masivas, como de carácter comunicacional. Cualquier trabajo académico y de investigación que pudiera resultar de la ejecución del presente proyecto, deberá contar con el aval y autorización previa de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Suministrará todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que

requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido

Asistir a las reuniones administrativas relacionadas a la ejecución del objeto contractual.

Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, y financiero de la ejecución del contrato.

Presentar un informe final e informes parciales, de acuerdo con los requerimientos establecidos en los productos para el cumplimiento del objeto del contrato. El informe final deberá además ajustarse a las directrices dadas por el supervisor, y que dé cuenta de la ejecución técnica, financiera y operativa del programa.

Entregar junto con el informe final del contrato, el soporte documental que conforma la memoria institucional del contrato de acuerdo con las exigencias de la Ley 594 de 2000 o Ley de Archivos.

Coordinar, cuando sea necesario durante la ejecución contractual, las acciones a realizar con la ESE CARISMA, quien ejecuta en el Departamento las acciones para la implementación de la Política Nacional de Prevención en Drogas, y las demás acciones que desarrolla en el marco de los proyectos de Salud Mental para el Departamento.

Apoyar a la SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA en las diferentes instancias en donde se trate de asuntos relacionados con salud mental y afines (mesas departamentales, foros, encuentros e invitaciones que surjan del nivel nacional al departamental).

Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.

Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido.

Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato

Informar al supervisor sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.

Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.

Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.

Para efecto de todas las actividades que se van a desarrollar en el marco del contrato, el contratista y las personas que estos contraten para el desarrollo del objeto, están obligados a adoptar todas las precauciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V1
		Fecha de aprobación: 01/02/2021
		Página: 22 de 35

propagación del COVID 19, lo que se evidenciará con la presentación de protocolos de bioseguridad para proteger a todos trabajadores, contratistas, y visitantes del lugar de trabajo los cuales deberán ser implementados bajo su responsabilidad. Dichos protocolos deberán allegarse a la respectiva dependencia contratante por intermedio del interventor/supervisor, en el momento de la firma del acta de inicio, o a más tardar dentro de los cuatro (4) días posteriores a la suscripción de la misma. Los protocolos presentados podrán ser sujetos de verificación con el fin de corroborar que se cumplan los requisitos normativos definidos por los entes gubernamentales para enfrentar la pandemia por el COVID 19. (Para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión con persona natural, este numeral se deberá establecer de la siguiente manera: El contratista deberá atender las medidas establecidas por el Departamento de Antioquia mediante los PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA SERVIDORES Y SERVIDORAS del Centro Administrativo Departamental y sus sedes externas para la prevención y manejo obligatorio del COVID-19).

Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.

La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1. Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.

Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN

Las demás que sean inherentes a la correcta ejecución del objeto contractual.

2.7.3. Obligaciones del Contratante

- Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos del contrato.
- Cancelar el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida en los estudios previos.
- Coordinar el proyecto de acuerdo con la normatividad establecida.
- Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.
- Apoyar la divulgación masiva a nivel departamental del programa, al personal salud del departamento, a las Entidades Promotoras de Salud, a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y a los demás interesados.
- Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista.
- Asignar, de acuerdo con el manual de supervisión e interventoría se designará una

supervisión Tipo C

h. Programar y participar en las reuniones programadas para el proyecto.

i. Realizar la supervisión del contrato interadministrativo y emitir los avales correspondientes.

j. Efectuar las recomendaciones y requerimientos que sean necesarios durante la ejecución del proyecto.

k. Verificar que la entidad aliada se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, durante la celebración, ejecución y liquidación del contrato interadministrativo.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

El proceso de selección se realizará mediante la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el literal c) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015, según los cuales procede la contratación directa para celebrar contratos o convenios interadministrativos entre las entidades descritas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

Para adelantar un contrato interadministrativo se requieren dos condiciones básicas:

· Que ambas entidades sean de carácter público.

· Que las obligaciones del contrato mantengan relación directa con el objeto de la entidad que ejecutará el objeto contractual.

Tales reglas han sido también objeto de estudio de la Sala de Consulta Civil del Consejo de Estado que determinó:

##

Para efectos de la presente consulta, se tienen las siguientes reglas para los contratos interadministrativos suscritos, entre otras, con universidades estatales: 1. Los contratos interadministrativos, en todos los casos, deben tener relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos, los cuales, naturalmente, están sometidos a la ley. Por tanto, en el caso de las universidades estatales, ese objeto debe estar de acuerdo a su vez con la Ley 30 de 1992, según se señaló. 2. La suscripción de contratos interadministrativos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras, debe estar precedida de licitación pública o

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V1
		Fecha de aprobación: 01/02/2021
		Página: 24 de 35

selección abreviada; solamente en los demás casos, podrá acudir al sistema de contratación directa. La Sala aclara que, en todo caso y aún en los eventos de licitación pública o selección abreviada, el contrato debe tener relación directa con el objeto de la entidad ejecutora; en ese sentido, el inciso segundo de la norma en cita, no puede ser interpretado como una autorización para celebrar contratos que no tengan relación con el objeto de la entidad ejecutora. La excepción que consagra dicho inciso se refiere solamente a que los contratos allí referidos no pueden celebrarse por contratación directa, sino que requieren agotar un proceso previo de licitación pública o selección abreviada. 3. La ejecución de los contratos interadministrativos quedó sometida, por regla general, al Estatuto General de Contratación Pública, salvo los casos en que la entidad ejecutora actúa en régimen de competencia o cuando el contrato tenga relación directa con su actividad (#) CONSEJO DE ESTADO, SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL. Consejero ponente: WILLIAM ZAMBRANO CETINA. Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil doce (2012). Radicación número: 11001-03-06-000-2012-00016-00(2092)

La ESE Carisma es una Empresa Social del Estado descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa de conformidad con la Ordenanza No. 67 del 11 de Diciembre de 2013, así mismo está habilitada por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia., mediante el certificado de habilitación No. 0500102393 lo que garantiza que el prestador cumple con los estándares de calidad exigidos en el sistema de salud. Acorde con su Misión la ESE Hospital CARISMA, ha desarrollado programas en los 125 municipios de Antioquia mediante diferentes proyectos y convenios en los frentes de prevención, mitigación, superación y capacidad de respuesta, acorde a los lineamientos de la Política Nacional de Salud Mental (2018), y el Plan Nacional para la promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas 2014 # 2021.

La Ley 1122 de 2007 en su artículo 20 estipula: "Prestación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto por subsidios a la demanda. Las Entidades territoriales contratarán con Empresas Sociales del Estado debidamente habilitadas, la atención de la población pobre no asegurada y lo no cubierto por subsidios a la demanda. Cuando la oferta de servicios no exista o sea insuficiente en el municipio o en su área de influencia, la entidad territorial, previa autorización del Ministerio de la Protección Social o por quien delegue, podrá contratar con otras Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud debidamente habilitadas."

Por tal razón, se encuentra pertinente celebrar un contrato interadministrativo con la ESE Carisma

La E.S.E. Hospital CARISMA, es una institución del orden departamental, comprometida con la prestación de servicios especializados la prevención de la farmacodependencia, la atención integral de las conductas adictivas, y el fortalecimiento de la salud mental. Su labor cuenta con reconocimiento a nivel local, departamental y nacional, realizando procesos de capacitación, investigación, docencia - asistencia y asesoría en el tema de prevención y tratamiento de drogas a través de un equipo interdisciplinario experto.

En consecuencia con lo anterior, y teniendo en cuenta que la ESE Carisma es una entidad

de naturaleza pública cuyo objeto está relacionado con las actividades que se pretenden desarrollar por medio del contrato a celebrar, la modalidad por la cual se seleccionará el contratista es la de Contratación Directa # Contrato Interadministrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numeral 4, literal c de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, y por el artículo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

En conclusión, por la naturaleza jurídica de las partes, la necesidad a satisfacer y la normativa vigente, se encuentra pertinente celebrar un contrato interadministrativo con la ESE Carisma.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

4.1. Análisis del sector

En cuanto al sector de la prestación de servicios de salud mental en su componente de salud pública integral, se encuentran los siguientes aspectos:

4.1.1 Aspectos Generales.

En cuanto al sector de la prestación de servicios de salud mental en su componente de salud pública integral, se encuentran los siguientes aspectos:

En el Departamento de Antioquia existen dos (2) Empresas Sociales del Estado que prestan servicios de salud especializados en Salud Mental: El Hospital Mental de Antioquia (HOMO) y la E.S.E Hospital CARISMA.

La E.S.E Hospital Mental de Antioquia es una Empresa Social del Estado de la orden departamental especializada en el tratamiento de pacientes con psicopatología mental, inscrita dentro de la red de atención como una institución de segundo nivel de complejidad. Se ubica en un nivel alto de especialización dentro de las diversas instituciones que atienden los problemas de salud mental como: las conductas suicidas, diferentes formas de violencia y asesoría en el diseño de la política integral en salud mental; sin experiencia el abordaje interdisciplinario, basada en la evidencia en el consumo de sustancias psicoactivas.

Como puede notarse, la especialización de la E.S.E Carisma en las conductas adictivas a sustancias psicoactivas la convierte en la entidad idónea para ejecutar el objeto que aquí se pretende desarrollar, dentro de su experiencia cuenta con el diseño y desarrollo de los componentes de prevención e intervención, desde metodologías basadas en la evidencia, integrando estándares de calidad que respaldan cada una de las acciones promoción de la salud mental, habilidades para la vida, prevención e intervención del consumo de sustancias psicoactivas en diferentes ámbitos como el educativo, comunitario, familiar,

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V1
		Fecha de aprobación: 01/02/2021
		Página: 26 de 35

organizacional, entre otros.

Además de estas dos (2) E.S.E, se encuentran en Medellín otras instituciones prestadoras de servicios de salud mental, tales como Salud Mental Integral (SAMEIN), la Clínica del Sagrado Corazón, Centro de Salud Mental de Envigado o el Pabellón Siquiátrico del Hospital San Vicente de Paúl, pero estas son entidades de tipo privado y no del nivel departamental si no municipal (Medellín y Envigado), que se enfocan en el componente de la atención asistencial a los pacientes, el cual es tan solo un elemento del proyecto a desarrollar.

La resolución 518 de 24 de febrero de 2015 en el artículo 14: Contratación del Plan de Salud Pública de Intervenciones colectivas departamental, distrital y municipal: las intervenciones colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo de la presente resolución y cumpliendo con la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

La entidad territorial contratará prioritariamente con las Empresas Sociales del Estado ubicadas en el territorio (incluye las IPS indígenas), las acciones del PIC para las cuales tenga capacidad técnica y operativa. 14.2. Cuando la IPS pública ubicada en el territorio no esté en capacidad de ejecutar algunas acciones del PIC, la entidad territorial podrá contratarlas con Empresas Sociales del Estado de municipios vecinos. Del mismo modo, podrá contratarlas cuando por su ubicación geográfica, estas IPS estén en mejor capacidad de garantizar el acceso de la población a dichas intervenciones. 14.3. En el evento de que las IPS públicas no cuenten con la capacidad técnica y operativa, la entidad territorial podrá contratar las acciones del PIC con instituciones prestadoras de salud privadas ubicadas en el municipio, organizaciones no gubernamentales (ONG), universidades y otras entidades privadas cuyo objeto social esté relacionado con la prestación de las acciones que se contraten, siempre y cuando cumplan los criterios definidos en el artículo 15 de la presente resolución. En estos casos, se acudirá a los parámetros de selección previstos en la normativa vigente sobre la materia.

4.1.2 Análisis del Mercado:

A medida que la pandemia sigue presente en nuestras vidas, los expertos hablan, cada vez con más hincapié, en la pandemia de la Salud Mental que generará el confinamiento y esta crisis de salud pública. Los efectos psicológicos, sociales y neurocientíficos del Covid-19 están siendo explorados en las diferentes partes del mundo, evidenciando preocupaciones generalizadas sobre el efecto del aislamiento social. Su repercusión sobre el bienestar; aumento de la ansiedad, depresión, estrés y otros sentimientos negativos han sido valorados. Además, analizan la preocupación por las implicaciones prácticas de la respuesta a la pandemia, incluidas las dificultades económicas.

De hecho, una de las principales preocupaciones es el agravamiento de problemas de salud mental preexistentes en las personas. Relacionado con esto, la dificultad para acceder a los servicios de salud mental en estas circunstancias, así como el efecto del Covid-19 en la salud mental de los miembros de la familia, especialmente niños y personas mayores.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA <small>República de Colombia</small>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V1
		Fecha de aprobación: 01/02/2021
		Página: 27 de 35

Muchas de las consecuencias anticipadas de la cuarentena y las medidas de distanciamiento social y físico asociadas son en sí mismas factores de riesgo clave para los problemas de salud mental. Estos incluyen suicidio y autolesiones, abuso de alcohol y sustancias, juegos de azar, abuso doméstico e infantil y riesgos psicosociales (como desconexión social, falta de significado o anomia, acoso cibernético, sentirse agobiado, estrés económico, duelo, pérdida, etc. desempleo, falta de vivienda y ruptura de relaciones).

Es probable que una consecuencia adversa importante de la pandemia de Covid-19 sea el aumento del aislamiento social y la soledad (como se refleja en nuestras encuestas), que están fuertemente asociados con ansiedad, depresión, autolesiones e intentos de suicidio a lo largo de la vida.

Los posibles efectos sobre la salud mental y emocional de los colombianos en relación con la emergencia sanitaria COVID-19 aún son inciertos. Sin embargo, se espera que aumenten los incidentes de violencia doméstica, violencia de género, depresión, suicidio, estrés agudo y muchos otros problemas. Algunas investigaciones han informado una tendencia a experimentar síntomas de estrés postraumático, así como una exacerbación de la depresión y la ansiedad. Según los informes, sus parejas mataron a 110 mujeres entre marzo y julio.

Un estudio realizado por Profamilia de 3549 personas en 10 ciudades de Colombia con alta y baja circulación de coronavirus mostró que el 75% de los encuestados había tenido algún problema de salud mental relacionado con el aislamiento preventivo obligatorio decretado por la pandemia Covid-19. #De este 75% que afirma haber tenido alguna enfermedad mental durante la cuarentena, el 54% dice sentirse nervioso, el 53% cansado, el 46% impaciente y el 3% sintió ira o rabia por el aislamiento, siendo los jóvenes entre 18 y 29 años la mayoría afectado por la situación.

Por otro lado, Monterrosa en una investigación exploratoria con una muestra de 531 médicos que laboran en territorio colombiano. 215 (40%) hombres médicos y 316 (59,6%) mujeres médicas. Estudiaron los niveles de angustia. En las respuestas obtenidas, la mitad de los médicos generales refirió cansancio extremo o agotamiento y el 40% refirió incapacidad para dormir, dolores de cabeza y dolores de cabeza, fuertes tentaciones de no levantarse por la mañana o malestar gastrointestinal. El veinte por ciento dijo que tenía dificultad para respirar o una sensación de asfixia, disminución del apetito, temblores de los músculos nerviosos, sensaciones dolorosas en diferentes partes del cuerpo, sudoración y palpitaciones.

Más recientemente en Colombia, se desarrolló un estudio para estimar el alto riesgo de suicidio durante el encierro por COVID-19 en la población colombiana 700 adultos entre 18 y 76 años (M = 37.1, DT = 12.7; 68.0% mujeres) completaron un cuestionario en línea. Los resultados mostraron que el 7,6% de los participantes informaron un alto riesgo de suicidio. El alto riesgo de suicidio se asoció con una alta percepción de estrés relacionado con COVID-19, riesgo de episodio depresivo e insomnio. El estudio sugirió además que 1 de cada 13 colombianos en una muestra no probabilística informó un alto riesgo de suicidio durante el COVID-19 Trejos-Herrera, A. M., Vinaccia, S., & Bahamón, M. J. (2020). Coronavirus in Colombia: Stigma and quarantine. Journal of global health, 10(2), 020372. <https://doi.org/10.7189/jogh.10.020372>.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V1
		Fecha de aprobación: 01/02/2021
		Página: 28 de 35

4.1.3 Análisis de la Demanda:

La E.S.E CARISMA ha prestado servicios similares al del presente objeto a entidades públicas como el Municipio de Medellín, a otros municipios del Departamento de Antioquia y a la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Antioquia.

También ha suscrito contratos directamente con el Ministerio de Salud y Protección Social para la convalidación de los protocolos de atención de pacientes, especialmente en el de suicidio.

A continuación, se mencionan los contratos realizados con la ESE Carisma en vigencias anteriores:

· **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N. 2011SS160624**

Contratante: El Departamento De Antioquia - Secretaría Seccional De Salud Y Protección Social

Objeto: Prestar los servicios para continuar la operativización del #Plan Departamental para la Implementación de la Política Nacional Para la Reducción del Consumo de Psicoactivos y su Impacto 2009-2011#

Duración: vigencia 2011.

Valor \$2.099.880.082

· **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N. 2012SS160824**

Contratante: El Departamento De Antioquia - Secretaría Seccional De Salud Y Protección Social

Objeto: Desarrollar acciones de asesoría y asistencia técnica, promoción de salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas en los municipios del departamento de Antioquia, enmarcados en la #Política Nacional para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto#, de acuerdo a los lineamientos del nivel nacional y la secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia (SSSA), en el marco de la Atención Primaria en Salud.

Duración: vigencia 2012.

Valor: \$630.000.000.

· **Recursos del comité departamental de drogas de Antioquia, para la ejecución del plan departamental de drogas en el componente de prevención del consumo, así:**

Resolución 091868 de 2013, \$264.637.900, durante la vigencia 2013

Resolución 036439 de 2014, \$531.000.000, durante la vigencia 2014

Resolución 124202 de 2014, \$489.280.000, durante la vigencia 2014

Resolución S 201500094944 de 2015, \$518.746.849, durante la vigencia 2015

Resolución S 2016060008058 de 2016, \$680.614.000, durante la vigencia 2016

Resolución S 2017060041083 de 2017, \$681.000.000, durante la vigencia 2017

Resolución S 2018060006572 de 2018, \$725.265.000, durante la vigencia 2018

Resolución S 2019060002571 de 2019, \$757.902.000, durante la vigencia 2019

Resolución S 2020060024878 de 2020, \$797.797.000, durante la vigencia 2020

Resolución S 2021060004486 de 2021, \$831.608.000, durante la vigencia 2021

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA <small>República de Colombia</small>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V1
		Fecha de aprobación: 01/02/2021
		Página: 29 de 35

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0359 DE 2017
 Contratante: La Nación Ministerio de Justicia y del Derecho
 Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para adelantar las acciones necesarias para la ejecución, socialización, seguimiento y evaluación del piloto del Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), en la cual allego los estudios y documentos previos que dan cuenta de la justificación de la necesidad de la celebración del referido convenio
 Duración de ejecución: vigencia 2017.
 Valor. \$479.178.922

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0243 DE 2019
 Contratante: La Nación Ministerio de Justicia y del Derecho
 Objeto: Gestionar la implementación del Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) en cuatro departamentos; fortalecer y estructurar nuevos componentes del modelo principal del Programa en la ciudad de Medellín; así como, sensibilizar el Programa en el Departamento de Risaralda"
 Duración de ejecución: vigencia 2019.
 Valor. \$779.389.467

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0351 de 2020
 Contratante: La Nación Ministerio de Justicia y del Derecho
 Objeto: #Gestionar la planeación y alistamiento del Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) en Bogotá, Valle del Cauca, Risaralda y caldas, acompañar la implementación del programa en Casanare, Meta, Atlántico y Quindío; y realizar el piloto de la estrategia de trabajo con las familias de los adolescentes en el marco del programa en la ciudad de Medellín#.
 Duración de ejecución: vigencia 2020.
 Valor. \$790.150.690

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 4600070131 de 2017 #Madres Preventoras#
 Contratante: Municipio de Medellín
 Objeto: Contrato Interadministrativo para realizar capacitación en salud mental y adicciones. Alcance del Objeto: comprende la implementación de un proceso de capacitación para madres de Familia Preventoras en herramientas orientadas a la Promoción de la Salud Mental y la Prevención de las Adicciones en la ciudad de Medellín, con miras a fortalecer la capacidad de respuesta comunitaria en el marco de la Atención Primaria en Salud. Con el desarrollo del objeto contractual se pretende dar continuidad a las estrategias que ha venido implementado la Alcaldía de Medellín desde la secretaria de Salud en lo concerniente al abordaje de Prevención de las adicciones y demás problemas asociados con la salud mental.
 Duración de ejecución: Ocho meses.
 Valor. \$359.612.055

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 4600070612 de 2017
 Contratante: Municipio de Medellín # secretaria de Salud
 Objeto: Contrato Interadministrativo para la prestación de servicios de promoción de la

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V1
		Fecha de aprobación: 01/02/2021
		Página: 30 de 35

salud Mental, la prevención y mitigación del consumo de sustancias psicoactivas y otras conductas

Duración de ejecución. 9 meses y 9 días

Valor. \$420.248.752

4.1.4 Análisis de la Oferta:

La E.S.E. Hospital CARISMA, es una institución del orden departamental, comprometida con la prestación de servicios especializados la prevención de la farmacodependencia, la atención integral de las conductas adictivas, y el fortalecimiento de la salud mental. Su labor cuenta con reconocimiento a nivel local, departamental y nacional, realizando procesos de capacitación, investigación, docencia - asistencia y asesoría en el tema de prevención y tratamiento de drogas a través de un equipo interdisciplinario experto.

Acorde con su Misión la ESE Hospital CARISMA, ha desarrollado programas en los 125 municipios de Antioquia mediante diferentes proyectos y convenios en los frentes de prevención, mitigación, superación y capacidad de respuesta, acorde a los lineamientos de la Política Nacional de Salud Mental (2018), y el Plan Nacional para la promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas 2014 # 2021. El diseño y desarrollo de los componentes de prevención e intervención, se realiza desde metodologías basadas en la evidencia, integrando estándares de calidad que respaldan cada una de las acciones promoción de la salud mental, habilidades para la vida, prevención e intervención del consumo de sustancias psicoactivas en diferentes ámbitos como el educativo, comunitario, familiar, organizacional, entre otros.

A través de contrataciones con diversas dependencias del departamento de Antioquia y del municipio de Medellín, la E.S.E. Carisma ha desarrollado capacidades para la implementación de intervenciones de promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA en articulación con procesos interinstitucionales de carácter departamental, nacional e internacional.

Es por ello que la E.S.E. Carisma se encuentra capacitada para presentar esta propuesta en la que se plantea desarrollar y fortalecer los procesos de participación comunitaria en temas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y reducción del daño, en cincuenta y un municipios del departamento.

Con fundamento en la plataforma técnica y administrativa de la E.S.E Carisma, la cual marcha en armonía con las necesidades Subsecretaría de Salud Pública # Dirección de Salud Colectiva, se presenta esta propuesta de trabajo para el año 2021, bajo un compromiso técnico, científico, jurídico, social y ambiental.

Las obligaciones que se derivan del contrato interadministrativo a celebrar tienen relación directa con la certificación de experiencia que presenta la ESE Carisma y que ha desarrollado como contratista.

4.2. Presupuesto oficial

El presupuesto oficial, para este contrato interadministrativo, se establece en mil trescientos millones de pesos (\$1.300.000.000) IVA EXCLUIDO

Para estimar el presupuesto oficial, se tuvo en cuenta, la propuesta técnica y económica presentada por la ESE Carisma.

La Secretaria Seccional de Salud de Antioquia, por intermedio de la supervisión del presente contrato, podrá adicionar talento humano al proyecto y tomar decisiones frente a cambios sobre la ejecución del mismo en caso de no presentarse ejecución del 100% del presupuesto.

De igual forma de común acuerdo entre las partes se concertó que el costo de administración del contrato sería del 10% del valor ejecutado.

Ver Anexo 2. Presupuesto

4.3. Forma de pago de los recursos:

El contrato resultante tendrá la siguiente forma de pago:

A. Un primer pago por valor del 25% del valor del contrato, equivalente a \$325.000.000,00 Una vez suscrita por las partes el Acta de Inicio del contrato, previa presentación y aprobación del Plan de Trabajo con su respectivo cronograma de actividades y de los informes de actividades de inducción y alistamientos del 100% del personal requerido.

B. Un segundo pago por valor del 30% del valor del contrato, equivalente a \$390.000.000. Una vez se evidencie la terminación de la FASE II. Identificación y sensibilización. Para este pago es necesario que se haya cumplido con la obligación de presentar el informe de las actividades realizadas según el plan de trabajo y el informe financiero hasta la fecha. Estos informes una vez aprobados harán parte de seguimiento presupuestal del contrato.

C. Un tercer pago por valor del 30% del valor del contrato, equivalente a \$390.000.000 Una vez iniciada la FASE IV. Formulación enfoque de reducción de daño. Para este pago es necesario que se haya cumplido con la obligación de presentar el informe de las actividades realizadas según el plan de trabajo y el informe financiero hasta la fecha. Estos informes una vez aprobados harán parte de seguimiento presupuestal del contrato.

D. Un cuarto pago por valor del 15% del valor del contrato, equivalente a \$195.000.000,00 Una vez cumplido el 100% de la ejecución del contrato. Para este pago es necesario que se haya cumplido con la obligación de presentar el informe de las actividades realizadas según el plan de trabajo y el informe financiero hasta la fecha. Estos informes una vez aprobados harán parte de seguimiento presupuestal del contrato.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V1
		Fecha de aprobación: 01/02/2021
		Página: 32 de 35

PAC.

Agosto \$1.300.000.000

Son requisitos esenciales para el pago por parte del Departamento - SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA:

El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, la que deberá contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren, informe mensual de las actividades realizadas con sus indicadores y análisis acorde al cronograma establecido en el proyecto, certificado del pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), anexando los comprobantes de pago respectivos y el visto bueno de recibido de la supervisión del contrato.

Así mismo, se deberá contar con el respectivo informe de seguimiento a la contratación estatal, suscrito por los supervisores designados para este contrato interadministrativo.

En todo caso, los desembolsos estarán sujetos a la programación de Tesorería y a la distribución del PAC de la Dirección de Gestión Integral de Recursos de la SSSA.

4.4. Número de registro en el Banco de Proyectos, Rubro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Vigencia futura

· BANCO DE PROYECTOS: 202000305136 - Fortalecimiento Salud para el alma # salud mental y convivencia social Antioquia.
Vigente hasta el 09 de noviembre del 2021
Número de certificado: 2020003050136

· RUBRO PRESUPUESTAL: 2350208/131D/4-SP2611/C19053/01-0081/003 > 002 Rentas cedidas diferentes ley 643

· CDP: 3500047159 # 18/08/2021 - Mil trescientos millones de pesos (\$1.300.000.000) IVA EXCLUIDO

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Como ya se expresó anteriormente LA ESE Carisma es una Empresa Social del Estado descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa de conformidad con la Ordenanza No. 67 del 11 de Diciembre de 2013, así mismo está habilitada por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante el certificado de habilitación No. 0500102393 lo que garantiza que el prestador cumple con los estándares de calidad exigidos en el sistema de salud. El HOSPITAL es una institución pública con experiencia en el sector como Empresa Social del Estado, que oferta servicios de salud de mediana complejidad y que se encuentran debidamente habilitados.

Se reitera que el artículo 20 de la Ley 1122 de estipula que las entidades territoriales

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA <small>República de Colombia</small>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V1
		Fecha de aprobación: 01/02/2021
		Página: 33 de 35

contrataran la prestación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto por subsidios a la demanda con Empresas Sociales del Estado debidamente habilitadas.

Por tal razón, se encuentra pertinente celebrar un contrato interadministrativo con la ESE Hospital Mental de Antioquia.

NO APLICA REQUISITOS HABILITANTES

NO APLICA CRITERIO DE EVALUACIÓN

6. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Ver Anexo.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En la planeación del proceso y teniendo en cuenta, el objeto, valor, obligaciones y riesgos estimados dentro del trámite del presente proceso y buscando minimizar cualquier perjuicio que pudiese sufrir el Departamento de Antioquia por el cumplimiento de las obligaciones surgidas en ejecución del presente contrato, se encuentra pertinente exigir la constitución de las siguientes garantías:

a) Cumplimiento: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.

Amparo	Descripción Amparo	%	Cant. SMLM V	Duración Adicional	Periodo
PRES	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN DEL PERSONAL	5,00		36	MESES
CUMP	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10,00		6	MESES
CALI	CALIDAD DEL SERVICIO	10,00		6	MESES

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con las exclusiones o excepciones establecidos en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, adoptado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y el manual para manejo de Acuerdos Comerciales

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V1
		Fecha de aprobación: 01/02/2021
		Página: 34 de 35

en Procesos de Contratación M-MACPC-07 expedido por Colombia Compra Eficiente, las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio.

9. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME.

De acuerdo con el concepto C # 043 de 2021 del 09 de febrero de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente ente rector del sistema de compras públicas, la aplicación del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, se encuentra condicionada a la expedición por parte del Gobierno Nacional del decreto reglamentario que fije las condiciones de su aplicabilidad. De conformidad con lo anterior, el presente proceso contractual NO procede limitarse a MiPymes Nacionales.

10. ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMÓ EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO CONTRACTUAL.

Mediante Resolución No. S 2021060088254 del 26 de agosto de 2021, se designó el Comité Asesor Evaluador y sus integrantes, así:

Rol Técnico: Juliana Cataño López, rol Técnico# Profesional Universitario adscrito a la Dirección de Salud Colectiva.

Rol Logístico: Zaira Salinas Velásquez# Profesional Universitario adscrito a la Dirección Administrativa y Financiera Salud

Rol Jurídico: Juan Esteban Arboleda Jiménez # Director de Asuntos Legales - Salud

11. TIPO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

Tipo C: De acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia, el tipo de supervisión a corresponderá a la "C", designación que se efectuará una vez se suscriba la minuta del contrato y se encargará de realizar el seguimiento y control, administrativo, financiero, contable, técnico y jurídico al contrato.

12. ANEXOS

1. Anexo 1. Propuesta económica por Carisma
2. Anexo 2. Presupuesto
3. Anexo 3. Análisis del riesgo
4. Certificado del Banco de Proyectos.
5. Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 3500047159
6. Resolución S 2021060088254 de designación del Comité Asesor y Evaluador

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V1
		Fecha de aprobación: 01/02/2021
		Página: 35 de 35

7. Documentos del proponente

Zaira Salinas Velasquez

ZAIRA SALINAS VELASQUEZ
ROL LOGISTICO

Juliana Catano Lopez

JULIANA CATANO LOPEZ
ROL TECNICO

Juan Esteban Arboleda Jimenez

JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMENEZ
ROL JURIDICO

Diana Gonzalez Quiceno

DIANA GONZALEZ QUICENO
DIRECTORA SALUD COLECTIVA

Fecha de Creación: Medellín, (Agosto, 26, 2021)

Fecha de Aprobación:



**Propuesta de intervención
para el desarrollo de acciones de prevención
del Consumo de Sustancias Psicoactivas con enfoque comunitario**

Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

**Empresa Social del Estado Hospital Carisma
2021**



UNIDOS



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

E.S.E. Hospital Carisma, línea única de atención 605 02 37
Sede Hospitalaria Cra 93 N. 34 AA 01, barrio Belencito - Sede Ambulatoria Cra 41 N. 49 23, barrio Unión - Bx
www.esecarisma.gov.co

Tabla de contenido

1. Presentación de la propuesta	Pág. 3
2. Presentación del proponente	Pág. 5
2.1. Proyectos operados por la E.S.E. Hospital Carisma	Pág. 5
2.1.1. En el ámbito nacional	Pág. 5
2.1.2. En el ámbito departamental	Pág. 6
2.1.3. En el ámbito municipal	Pág. 6
2.1.4. En el área organizacional	Pág. 6
2.1.5. En el área académica e investigativa	Pág. 7
2.1.6. En el área de tratamiento	Pág. 7
3. Idoneidad del proponente para la ejecución de la propuesta	Pág. 9
4. Referentes normativos de la propuesta	Pág. 17
5. Justificación de la propuesta	Pág. 19
6. Propuesta Técnica y Metodológica	Pág. 21
6.1. Objetivo General	Pág. 21
6.2. Objetivos específicos	Pág. 21
6.3. Población objetivo	Pág. 22
6.4. Territorios a intervenir en el marco de la ejecución 2021	Pág. 22
6.5. Fases de la propuesta	Pág. 23
6.6. Flujograma de fases y actividades	Pág. 28
7. Cronograma de fases y actividades	Pág. 30
7.1. Tiempo de ejecución	Pág. 21
8. Propuesta económica	Pág. 31
8.1. Cuadro resumen ejecución presupuestal	Pág. 32
9. Perfiles requeridos para la ejecución de la propuesta	Pág. 33

1. Presentación de la propuesta

La Empresa Social del Estado Hospital Carisma presenta a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, una Propuesta de intervención para el desarrollo de acciones de prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas con enfoque comunitario.

Las acciones definidas en la presente propuesta, se formulan desde dos modelos estratégicos para la prevención e intervención del consumo de sustancias psicoactivas desde un enfoque comunitario y basado en la evidencia: "coaliciones comunitarias", propuesto por la OEA-CICAD (2019), y "Comunidades que se Cuidan", sistema desarrollado por la Universidad de Washington.

En el marco de las respuesta programáticas a los efectos de la pandemia del Covid-19, organismos internacionales como la Organización Mundial de Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), recomiendan la implementación de estrategias de carácter comunitario, orientadas a disminuir brechas especialmente entre poblaciones histórica, económica y socialmente vulnerables, en especial aquellas que presentan problemáticas asociadas a la salud mental y al consumo de sustancias psicoactivas. En esta línea estudios realizados a nivel latinoamericano, encuentran que factores como la focalización de capital económico y recurso humano en la atención de la pandemia, disminuyen de forma sustancial, la capacidad de respuesta del sistema a la atención de pacientes con enfermedades y patologías de curso crónico (incluyendo las patologías mentales); limitando con ello el acceso oportuno a los servicios y tratamientos requeridos. Frente a ello, la Organización Panamericana de la Salud en el informe del año 2020, recomienda a los Estados, implementar estrategias de enfoque comunitario, en temas de apoyo a la salud mental y la prevención de las conductas adictivas, disminuyendo de esta forma, la presión sobre el sistema de salud.

Así mismo, el Plan de Acción Hemisférico Sobre Drogas (CICAD-OEA), propone en el eje "Reducción de la Demanda", la implementación de redes comunitarias-institucionales, orientadas a establecer "mecanismos de colaboración entre los actores involucrados, para proporcionar servicios de apoyo social y comunitario que coadyuven a la integración social, en particular a aquellas poblaciones más vulnerables, de manera continua y sostenible".

Desde un enfoque normativo nacional, las acciones propuestas, responden a lo establecido en el Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) -Resolución 2626 de 2019, Ministerio de Salud y Protección Social- línea estratégica de *Atención Primaria en Salud*, la cual busca el desarrollo de "acciones intersectoriales/transectoriales por la salud y la participación social comunitaria y ciudadana", y lo establecido en la resolución 0518 de 2015 -Ministerio de Salud y Protección Social-

“Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas –PIC-, especialmente en lo referente a la “Rehabilitación basada en comunidad, conformación y fortalecimiento de redes sociales, comunitarias, sectoriales e intersectoriales, tamizajes y canalización”.

Desde un enfoque preventivo y de salud pública, el desarrollo de acciones basadas en la comunidad constituye una de las estrategias con mayor respaldo, debido a los altos porcentajes de costo/efectividad y costo/beneficio, cobertura, pertinencia (enfoque contextual), permanencia (debido principalmente a que los actores sociales a diferencia de los institucionales, son estables en términos de arraigo) y corresponsabilidad social.

Por lo anterior, acompañar a las comunidades en los procesos de participación y búsqueda de soluciones a problemáticas asociadas al consumo de sustancias psicoactivas, constituye el núcleo de la presente propuesta, la cual busca desde un enfoque incluyente de los sujetos individuales y colectivos (personas, familias y comunidades), el impacto sanitario, económico y social de las adicciones, acorde a lo establecido en la Política Nacional de Salud Mental y la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas (Resolución 089 de 2019).

2. Presentación del Proponente

La E.S.E. Hospital CARISMA, es una institución del orden departamental, comprometida con la prestación de servicios especializados la prevención de la farmacodependencia, la atención integral de las conductas adictivas, y el fortalecimiento de la salud mental. Su labor cuenta con reconocimiento a nivel local, departamental y nacional, realizando procesos de capacitación, investigación, docencia - asistencia y asesoría en el tema de prevención y tratamiento de drogas a través de un equipo interdisciplinario experto.

Acorde con su Misión la ESE Hospital CARISMA, ha desarrollado programas en los 125 municipios de Antioquia mediante diferentes proyectos y convenios en los frentes de prevención, mitigación, superación y capacidad de respuesta, acorde a los lineamientos de la Política Nacional de Salud Mental (2018), y el Plan Nacional para la promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas 2014 – 2021.

El diseño y desarrollo de los componentes de prevención e intervención, se realiza desde metodologías basadas en la evidencia, integrando estándares de calidad que respaldan cada una de las acciones promoción de la salud mental, habilidades para la vida, prevención e intervención del consumo de sustancias psicoactivas en diferentes ámbitos como el educativo, comunitario, familiar, organizacional, entre otros.

2.1 Proyectos operados por la ESE Hospital CARISMA

2.1.1 En el ámbito nacional:

A nivel nacional, la ESE Hospital CARISMA ha operados proyectos de atención en salud mental y farmacodependencia a través de líneas de orientación, construcción de guías para el tratamiento con metadona en usuarios consumidores de heroína, aula virtual de capacitación en herramientas tecnológicas para procesos de reinserción social para usuarios en proceso de superación del consumo de sustancias psicoactivas, desarrollo de sede especializada para la dispensación de metadona, actividades de promoción, prevención y atención a la población privada de la libertad en convenios con el INPEC, y el diseño y pilotaje del modelo de atención en salud para el sistema de responsabilidad penal adolescente (SRPA) con énfasis en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas, en convenio con el Ministerio de Justicia y el Derecho y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

2.1.2 En el ámbito departamental:



E.S.E. Hospital Carisma, línea única de atención 605 02 33
Sede Hospitalaria Cra 93 N. 34 AA 01, barrio Belencito. Sede Ambulatoria Cra 81 N. 49 23, barrio Callesan7
www.esecarisma.udec.co

En el departamento de Antioquia la ESE Hospital CARISMA, ha acompañado a través del Comité Departamental de Prevención en Drogas de Antioquia (estrategia creada por Ordenanza Departamental) procesos de atención en salud mental a población desplazada, semanas pedagógicas de prevención de consumo de sustancias psicoactivas en municipios priorizados del departamento, atención a víctimas de la violencia, promoción de la salud mental con población indígena, conformación y capacitación en equipos básicos de salud mental, atención profesional en centros zonales del ICBF, desarrollo de encuentros subregionales para la prevención, y participación en la construcción del Plan Departamental de prevención de Drogas e implementación de la Política Nacional para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto, mediante sus principales estrategias: Habilidades para la Vida, Espacios Libres de Humo y Pactos por la Vida. Igualmente, a través de contratos interadministrativos, se ha realizado acompañamiento y asesoría técnica a municipios que han priorizado desde sus planes de desarrollo acciones en la línea de la salud mental y la prevención e intervención de las conductas adictivas, como lo son El Municipio del Retiro, La Ceja, Rionegro, Sabaneta, entre otros.

2.1.3 En el ámbito municipal:

En el Municipio de Medellín, se han implementado proyectos de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, en los frentes individual, familiar y comunitario, mediante estrategias como Prevención del Primer Consumo de Sustancias Psicoactivas (enfocado en población infantil y adolescente), Cine y Salud Mental, y Familias Preventoras. Igualmente, desde la E.S.E. Hospital Carisma, se ha fortalecido el componente de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, en estrategias como Escuelas y Colegios Saludables en Salud Mental, Atención al Habitante de Calle Adulto y Habitante de Calle con Discapacidad física y/o Enfermedad mental.

2.1.4 En el área organizacional:

Desde el sector organizacional diferentes convenios en salud mental y prevención e intervención de la conducta adictiva, se han desarrollado con empresas de las áreas pública y privada, como Empresas Públicas de Medellín (EPM) a través de la ARL Colmena, ARL Colpatria, Procopal, Colegio La Salle, Colegio Colombo Británico, Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia (FLA), Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM), Universidad Pontificia Bolivariana (UPB), entre otros.

2.1.5 En el área académica e investigativa:

Desde el área de investigación, la E.S.E. Hospital Carisma ha hecho parte de iniciativas como Treatnet - Red Internacional de Centros de recursos para tratamiento y rehabilitación de la farmacodependencia



para la Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito- UNODC, validando a nivel internacional el modelo de tratamiento aplicado.

Otras alianzas investigativas han sido desarrolladas en convenio con instituciones universitarias, así como estudios a nivel departamental para el “análisis de las prevalencias del consumo de sustancias psicoactivas en jóvenes escolares” (años 2003, 2007, 2011, 2017), “Prevalencia de Consumo, Riesgo de Adicción a Consumo de Sustancias Psicoactivas y Afición a Juegos de Azar en Estudiantes Universitarios del Valle de Aburrá” (año 2009) y “Prevalencia del Consumo de Sustancias Psicoactivas- Encuesta Hogares” (año 2011), Líneas Base en Salud Mental para el Departamento de Antioquia (año 2009), “Diagnóstico y Caracterización del Primer Consumo de Sustancias Psicoactivas en los barrios la Isla y Santa Cruz del Municipio de Medellín” (año 2013), participación en el proyecto de investigación “Desarrollo y Validación de un Índice de Medida para la Evaluación de la Efectividad del Tratamiento a la Dependencia de Drogas y/o Alcohol” (año 2013), “Caracterización del Habitante de Calle Adulto” (año 2015), Encuesta de Escolares del Departamento de Antioquia - 2017, Caracterización sobre el Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población General - Municipio de Sabaneta - 2018; Investigación Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar Municipio de Medellín (año 2019), al igual que la planeación y desarrollo de congresos, seminarios y eventos académicos a nivel municipal, departamental, nacional e internacional, permitiendo la formación y cualificación de los participantes, bajo estándares internacionales investigativos y de calidad.

Otro de los frentes que ha permitido el posicionamiento institucional es el de diseño y producción de material educativo interactivo, multimedia, campañas BTL (Below The Line), programas de televisión, radiales y vía web, así como la construcción y publicación de manuales, guías, protocolos para la promoción de la salud mental y la prevención e intervención de las conductas adictivas.

2.1.6 En el área de tratamiento:

La E.S.E. Hospital Carisma cuenta con un posicionamiento a nivel nacional, gracias a su modelo de atención y trayectoria, experiencia y lineamientos científicos y humanos aplicados en el abordaje de las adicciones. Se destaca el programa de atención a pacientes dependientes a la heroína, el cual es pionero en el país y desarrollado con estándares internacionales técnico asistenciales y de calidad.

Como reto, la cobertura de los servicios ha sido y seguirá siendo el principal objetivo, debido a los altos índices de consumo de sustancias psicoactivas en la región y en el país; para dar respuesta, se busca mediante el aumento de cupos y el funcionamiento de una sede alterna para el suministro de medicamentos de los usuarios del programa con metadona, así como el funcionamiento del Área de Programas, Proyectos y Mercadeo, mejorar la oportunidad que ofrece el Gobierno Departamental y Nacional, para la atención de personas con problemas de adicción con o sin enfermedad mental asociada.

El desarrollo de estos pilares de la misión y visión institucionales, han permitido el aumento de recurso humano, la realización de adecuaciones en la infraestructura física y un intenso trabajo en la actualización, ajuste y creación de nuevos procesos, permitiendo la prestación de servicios con calidad, eficiencia y soporte científico y ético.

3. Idoneidad del proponente para la ejecución de la propuesta



E.S.E. Hospital Carisma, línea única de atención 605 02 33
Sede Hospitalaria Cra 43 N. 34 AA 01, barrio Belencito. Sede Ambulatoria Cra 81 N. 49-23, barrio Calasanz
www.esecarisma.gov.co

La Empresa Social del Estado Hospital Carisma, ha establecido alianzas estratégicas con diferentes instituciones del orden departamental y nacional, posibilitando el desarrollo acciones a favor de diferentes poblaciones; muchas de estas acciones implican el despliegue operativo, logístico y estratégico para llegar a territorios y/o departamentos remotos o con limitadas condiciones, lo que ha llevado a potencializar sus competencias institucionales como son el análisis de futuros imprevistos y la maniobrabilidad de estos, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en los proyectos a cargo del Hospital. De igual manera, la E.S.E. Hospital Carisma cuenta con recursos logísticos y respaldo financiero, lo que permite que los procesos de contratación sean más ágiles. Esta fortaleza y credibilidad financiera y logística ha facilitado que las entidades y/o instituciones que requieren servicios y/o productos operen sus proyectos con la E.S.E. Hospital Carisma.

Así mismo, el contar con conocimientos técnicos en el área de salud y tratamiento de adicciones y con un equipo profesional especializado, garantiza el cumplimiento de los objetivos y acciones definidos en la presente propuesta.

En la línea de soportar la idoneidad y experiencia del proponente, se presenta el histórico de los principales contratos operados por la E.S.E. Hospital Carisma, con alcance Nacional, Departamental y Municipal:

- **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600012105**

Contratista: Empresa Social del Estado Hospital Carisma

Contratante: Departamento de Antioquia – secretaria de Inclusión Social y Familia

Objeto: Prestar servicios de atención integral a familias vulnerables del Departamento de Antioquia para el fortalecimiento de sus capacidades que generen condiciones de bienestar social y mejoramiento de la calidad de vida.

Alcance del Objeto: en ejecución del objeto contractual se desarrollarán acciones tendientes a promover la inclusión de lineamientos de la Política Pública para el apoyo y fortalecimiento a las familias del Departamento de Antioquia, a través de la atención integral a 1.006 familias vulnerables (caracterizadas en 2000) y la caracterización de 1.000 nuevas familias vulnerables.

Duración de ejecución. Cinco meses y quince días

Valor. \$2.000.000.000

- **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 4600010995**

Contratista: Empresa Social del Estado Hospital Carisma





Contratante: Departamento de Antioquia – secretaria de las Mujeres y Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud

Objeto: Prestar servicios de atención integral a familias vulnerables del Departamento de Antioquia para el fortalecimiento de sus capacidades que generen condiciones de bienestar social y mejoramiento de la calidad de vida.

Alcance del Objeto: en ejecución del objeto contractual se desarrollaran acciones tendientes a promover la inclusión de lineamientos de la política pública para el apoyo y fortalecimiento a las familias del departamento en la atención integral a las familias vulnerables, mediante el acercamiento de oportunidades y el acompañamiento psicosocial para fortalecer la convivencia democrática y mejorar sus condiciones materiales de vida conforme el anexo: "EXPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ATENCION INTEGRAL A FAMILIAS VULNERABLES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

Duración de ejecución. Tres meses y quince días

Valor. \$1.500.000.000

- **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N. 2011SS160624**

Contratista: La Ese Centro De Atención Y Rehabilitación Integral En Salud Mental De Antioquia "Carisma"
Contratante: Celebrado Entre El Departamento De Antioquia - Secretaría Seccional De Salud Y Protección Social

Objeto: Prestar los servicios para continuar la operativización del "Plan Departamental para la Implementación de la Política Nacional Para la Reducción del Consumo de Psicoactivos y su Impacto 2009-2011", durante la vigencia del año 2011.

Alcance del Objeto: OBLIGACIONES DE LA ESE: 1. Las que le asignaron la ordenanza 28 de 2006, por medio de la cual se crea el Comité Departamental de Prevención en Drogas de Antioquia y en la ordenanza 19 de 2008, por medio de la cual se modifica la ordenanza 28 de agosto 24 de 2006, el comité tendrá la misión de ser un espacio periódico de concertación y coordinación que permita fortalecer, intercambiar y socializar las experiencias en la implementación de programas y estrategias de prevención y tratamiento que desarrollan las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales del orden nacional, departamental y local para la elaboración y seguimiento de la ejecución del plan departamental de Prevención y Tratamiento del Tabaquismo, el Alcoholismo y demás Conductas adictivas. **Duración de ejecución:** durante la vigencia 2011. Valor \$2.099.880.082

- **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N. 2012SS160824**

Contratista: La Ese Centro De Atención Y Rehabilitación Integral En Salud Mental De Antioquia "Carisma"
Contratante: Celebrado Entre El Departamento De Antioquia - Secretaría Seccional De Salud Y Protección Social

Objeto: Desarrollar acciones de asesoría y asistencia técnica, promoción de salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas en los municipios del departamento de Antioquia, enmarcados en la "Política Nacional para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto", de acuerdo a los lineamientos del nivel nacional y la secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia (sssa), en el marco de la Atención Primaria en Salud.



E.S.E Hospital Carisma, línea única de atención 605 02 33
Sede Hospitalaria Cra 93 N° 34 AA 01, barrio Belencito. Sede Ambulatoria Cra 81 N° 49-23, barrio Calasanz
www.esecarisma.gov.co

Alcance del Objeto: OBLIGACIONES DE LA ESE: 1. Las que le asignaron la ordenanza 28 de 2006, por medio de la cual se crea el Comité Departamental de Prevención en Drogas de Antioquia y en la ordenanza 19 de 2008, por medio de la cual se modifica la ordenanza 28 de agosto 24 de 2006, el comité tendrá la misión de ser un espacio periódico de concertación y coordinación que permita fortalecer, intercambiar y socializar las experiencias en la implementación de programas y estrategias de prevención y tratamiento que desarrollan las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales del orden nacional, departamental y local para la elaboración y seguimiento de la ejecución del plan departamental de Prevención y Tratamiento del Tabaquismo, el Alcoholismo y demás Conductas adictivas. **Duración de ejecución:** durante la vigencia 2012. Valor. \$630.000.000.

A partir del 2013, se han entregado los recursos del comité departamental de drogas de Antioquia mediante Resoluciones de Transferencia así:

Resolución 091868 de 2013, \$264.637.900, durante la vigencia 2013
Resolución 036439 de 2014, \$531.000.000, durante la vigencia 2014
Resolución 124202 de 2014, \$489.280.000, durante la vigencia 2014
Resolución S 201500094944 de 2015, \$518.746.849, durante la vigencia 2015
Resolución S 2016060008058 de 2016, \$680.614.000, durante la vigencia 2016
Resolución S 2017060041083 de 2017, \$681.000.000, durante la vigencia 2017
Resolución S 2018060006572 de 2018, \$725.265.000, durante la vigencia 2018
Resolución S 2019060002571 de 2019, \$757.902.000, durante la vigencia 2019
Resolución S 2020060024878 de 2020, \$797.797.000, durante la vigencia 2020
Resolución S 2021060004486 de 2021, \$831.608.000, durante la vigencia 2021

- **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0359 DE 2017**

Contratista: La Empresa Social del Estado Hospital Carisma

Contratante: La Nación Ministerio de Justicia y del Derecho

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para adelantar las acciones necesarias para la ejecución, socialización, seguimiento y evaluación del piloto del Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), en la cual allego los estudios y documentos previos que dan cuenta de la justificación de la necesidad de la celebración del referido convenio

Duración de ejecución: durante la vigencia 2017. Valor. \$479.178.922

- **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0243 DE 2019**

Contratista: La Empresa Social del Estado Hospital Carisma

Contratante: La Nación Ministerio de Justicia y del Derecho

Objeto: Gestionar la implementación del Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) en cuatro departamentos; fortalecer y estructurar nuevos componentes del modelo principal del Programa en la ciudad de Medellín; así como, sensibilizar el Programa en el Departamento de Risaralda" **Duración de ejecución:** durante la vigencia 2019. Valor. \$779.389.467

- **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0351 de 2020**

Contratista: La Empresa Social del Estado Hospital Carisma

Contratante: La Nación Ministerio de Justicia y del Derecho

Objeto: "Gestionar la planeación y alistamiento del Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) en Bogotá, Valle del Cauca, Risaralda y caldas, acompañar la implementación del programa en Casanare, Meta, Atlántico y Quindío; y realizar el piloto de la estrategia de trabajo con las familias de los adolescentes en el marco del programa en la ciudad de Medellín". **Duración de ejecución:** durante la vigencia 2020. Valor. \$790.150.690.

- **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 4600070131 de 2017 "Madres Preventoras"**

Contratista: Centro de atención y Rehabilitación en Salud Mental de Antioquia CARISMA- ESE HOSPITAL CARISMA

Contratante: Municipio de Medellín

Objeto: Contrato Interadministrativo para realizar capacitación en salud mental y adicciones.

Alcance del Objeto: comprende la implementación de un proceso de capacitación para madres de Familia Preventoras en herramientas orientadas a la Promoción de la Salud Mental y la Prevención de las Adicciones en la ciudad de Medellín, con miras a fortalecer la capacidad de respuesta comunitaria en el marco de la Atención Primaria en Salud.

Con el desarrollo del objeto contractual se pretende dar continuidad a las estrategias que ha venido implementado la Alcaldía de Medellín desde la secretaría de Salud en lo concerniente al abordaje de Prevención de las adicciones y demás problemas asociados con la salud mental. **En el presente contrato se desarrollarán las siguientes actividades:** capacitar mediante la modalidad de curso taller 600 Madres de Familia Preventoras de todas las comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín, en estrategias para el abordaje de la Salud Mental y Prevención de las adicciones las cuales serán claves para favorecer la articulación de acciones, estrategias, programas y proyectos en el marco de la Atención Primaria en Salud.

Duración de ejecución: Ocho meses. Con 100% de cumplimiento de las actividades establecidas en el cronograma de trabajo y 815 madres y padres de familia certificados con formación en prevención del consumo de sustancias psicoactivas y promoción de la salud mental. Valor. \$359.612.055

- **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 4600072472 de 2017 "Madres Preventoras"**

Contratista: Centro de atención y Rehabilitación en Salud Mental de Antioquia CARISMA- ESE HOSPITAL CARISMA

Contratante: Municipio de Medellín

Objeto: Contrato Interadministrativo para realizar capacitación en salud mental y adicciones.

Alcance del Objeto: comprende la implementación de un proceso de capacitación para madres de Familia Preventoras en herramientas orientadas a la Promoción de la Salud Mental y la Prevención de las Adicciones en la ciudad de Medellín, con miras a fortalecer la capacidad de respuesta comunitaria en el marco de la Atención Primaria en Salud.

Con el desarrollo del objeto contractual se pretende dar continuidad a las estrategias que ha venido implementado la Alcaldía de Medellín desde la Secretaría de Salud en lo concerniente al abordaje de Prevención

de las adicciones y demás problemas asociados con la salud mental. **En el presente contrato se desarrollarán las siguientes actividades:** capacitar mediante la modalidad de curso taller 450 Madres de Familia Preventoras de todas las comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín, en estrategias para el abordaje de la Salud Mental y Prevención de las adicciones las cuales serán claves para favorecer la articulación de acciones, estrategias, programas y proyectos en el marco de la Atención Primaria en Salud.

Duración de ejecución: Ocho meses. Con 100% de cumplimiento de las actividades establecidas en el cronograma de trabajo y 407 madres y padres de familia certificados con formación en prevención del consumo de sustancias psicoactivas y promoción de la salud mental.

- **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 4600076510 de 2018 “Madres Preventoras”**

Contratista: Empresa Social del Estado Hospital Carisma

Contratante: Municipio de Medellín

Objeto: Contrato Interadministrativo para realizar capacitación en salud mental y adicciones.

Alcance del Objeto: comprende la implementación de un proceso de capacitación para madres de Familia Preventoras en herramientas orientadas a la Promoción de la Salud Mental y la Prevención de las Adicciones en la ciudad de Medellín, con miras a fortalecer la capacidad de respuesta comunitaria en el marco de la Atención Primaria en Salud.

Con el desarrollo del objeto contractual se pretende dar continuidad a las estrategias que ha venido implementado la Alcaldía de Medellín desde la secretaria de Salud en lo concerniente al abordaje de Prevención de las adicciones y demás problemas asociados con la salud mental. **En el presente contrato se desarrollarán las siguientes actividades:** capacitar mediante la modalidad de curso taller 840 Madres y padres de Familia Preventores de todas las comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín, en estrategias para el abordaje de la Salud Mental y Prevención de las adicciones, las cuales serán claves para favorecer la articulación de acciones, estrategias, programas y proyectos en el marco de la Atención Primaria en Salud.

Duración de ejecución: cinco meses.

- **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 4600070612 de 2017**

Contratista: Empresa Social del Estado Hospital Carisma

Contratante: Municipio de Medellín – secretaria de Salud

Objeto: Contrato Interadministrativo para la prestación de servicios de promoción de la salud Mental, la prevención y mitigación del consumo de sustancias psicoactivas y otras conductas

Alcance del Objeto: en desarrollo del objeto contractual pretende dar continuidad y respuesta en acciones de mantenimiento y seguimiento para la comuna 1 Popular (Barrios Carpinelo y Santo Domingo Savio N1) con recursos destinados por la SSM y los priorizados por presupuesto participativo para el desarrollo del proyecto en la comuna 4 Aranjuez de la ciudad de Medellín con estrategias relacionados con la prevención del primer consumo de sustancias psicoactivas.

Duración de ejecución. 9 meses y 9 días

Valor. \$420.248.752

- **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 4600072167 de 2017:**

Contratista: Empresa Social del Estado Hospital Carisma

Contratante: Municipio de Medellín – secretaria de Suministros y Servicios

Objeto: Contrato Interadministrativo para desarrollar actividades de promoción y prevención en salud mental, drogodependencias y adicciones

Alcance del Objeto: En el proyecto se desarrollaran actividades para formación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, padres, líderes y docentes de tipo formativo-preventivo, planteado desde el marco de la Educación para la Salud y desde la prevención inespecífica (a mediano y a largo plazo) de distintas problemáticas psicosociales (violencia sexual, familiar, genero, etc.), problemáticas relacionadas con la sexualidad, consumo/abuso de alcohol y drogas) que busca informar y formar a los padres, líderes y docentes, para el importante, pero complejo, trabajo con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. (Comunas 5, 10, 12, 16, 80 de la ciudad de Medellín)

Duración de ejecución. Seis meses, trece días.

Valor. \$550.280.876

- **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 4600079990 de 2019**

Contratista: Empresa Social del Estado Hospital Carisma

Contratante: Municipio de Medellín- secretaria de Gestión Humana y servicio a la ciudadanía

Objeto: Contrato Interadministrativo para la atención en adicciones para los servidores y su grupo familiar

Alcance del Objeto: prestación de servicios desde diferentes disciplinas del área de la salud, para la atención y tratamiento ambulatorio integral en adicciones a sustancias psicoactivas y no químicas (ludopatía, adicción al internet, compras y otras adicciones comportamentales), para los servidores del Municipio de Medellín y sus familias consistentes en la atención individual, familiar y grupal, de acuerdo al modelo de intervención.

Duración de ejecución: durante la vigencia 2019, se brindó la prestación del servicio a 82 usuarios, entre estos 64 servidores y 18 del grupo familiar beneficiario. Dando cumplimiento al 100% de la ejecución física.

Valor ejecutado: \$33.145.300.

- **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 46000008477 de 2019**

Contratista: Empresa Social del Estado Hospital Carisma

Contratante: Gobernación de Antioquia – Fábrica de Licores de Antioquia

Objeto: contratar con la Empresa Hospital Carisma el desarrollo de un programa de prevención de la salud mental e intervención individual, grupal y familiar en problemáticas asociadas con el consumo de sustancias psicoactivas para los empleados de la fábrica de licores y alcoholes de Antioquia.

Duración: cinco meses

Valor. \$42.541.200

- **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 4600080351 de 2019**

Contratista: Empresa Social del Estado Hospital Carisma

Contratante: Municipio de Medellín – secretaria de Salud de Medellín

Objeto: Contrato Interadministrativo para realizar una investigación de la incidencia del consumo de sustancias psicoactivas en la ciudad Población escolar.

Alcance del Objeto: comprende el diseño metodológico y desarrollo de un estudio que permitirá conocer los indicadores de consumo, abuso de la población escolar de Medellín, estudiantes del grado 6 a 11 de

instituciones públicas y privadas. El proceso incluye la aplicación de un instrumento de recolección de información, el análisis e identificación de factores de riesgo y protección y la divulgación con resultados del estudio.

Duración de ejecución. Siete meses

Valor. \$212.698.049

- **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.1454 de noviembre de 2017**

Contratista: Empresa Social del Estado Hospital Carisma

Contratante: Municipio de Sabaneta

Objeto: Contrato Interadministrativo para la Promoción, prevención, mitigación y tratamiento de problemáticas de salud mental en el municipio de Sabaneta.

Duración de ejecución. Vigencia 2018

Valor. \$300.000.000

- **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 117 de junio de 2017**

Contratista: Empresa Social del Estado Hospital Carisma

Contratante: Municipio de Rionegro

Objeto: Contrato Interadministrativo para realizar acciones de prevención y atención de los riesgos asociados a la salud mental y la convivencia social, mediante la intercepción y seguimiento de los factores de riesgo y mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional para los habitantes del municipio de Rionegro en el año 2017.

Duración de ejecución. Vigencia 2017 Y 2018

Valor. \$173.269.495

- **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 4600065718 de 2016**

Contratista: Empresa Social del Estado Hospital Carisma

Contratante: Municipio de Medellín – secretaria de Salud

Objeto: Contrato Interadministrativo para prestación de servicios de promoción de la salud mental, la prevención y mitigación del consumo de sustancias psicoactivas y otras conductas adictivas

Alcance del Objeto: el contratista se obliga para con el Municipio de Medellín-SSM a realizar la prestación de servicios de promoción de la salud mental, la prevención y mitigación de servicios de promoción de la salud mental, la prevención y mitigación de sustancias psicoactivas y otras conductas adictivas de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos y estudios previos, así como en la propuesta presentada y aceptada por el Municipio de Medellín y que hacen parte integral del presente contrato.

Duración de ejecución. Cinco meses y medio.

Valor. \$291.091.586

- **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 4600067038 de 2016**

Contratista: Empresa Social del Estado Hospital Carisma

Contratante: Municipio de Medellín – secretaria de Salud

Objeto: Contrato Interadministrativo para realizar capacitación en salud mental y adicciones.

Alcance del Objeto: el desarrollo del objeto contractual se pretende dar continuidad a las estrategias que ha venido implementando la Alcaldía de Medellín desde la secretaria de Salud en lo concerniente al abordaje de Prevención del consumo de Sustancias Psicoactivas y demás problemas asociados con la salud mental

Duración de ejecución. Tres meses

Valor. \$177.223.777

- **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 4600059825 de 2015**

Contratista: Empresa Social del Estado Hospital Carisma

Contratante: Municipio de Medellín – secretaria de Salud

Objeto: Contrato Interadministrativo para prestación de servicios de promoción de la salud mental, la prevención y mitigación del consumo de sustancias psicoactivas y otras conductas adictivas

Alcance del Objeto: además de las obligaciones que por ley le son propias, para este tipo de contrato interadministrativo, deberá garantizar el cumplimiento de las especificaciones para la ejecución de las acciones de prevención e intervención del primer consumo de spa, mencionadas anteriormente, garantizando la calidad en la prestación del servicio y de la propuesta presentada y aceptada por el Municipio de Medellín.

Duración de ejecución. Siete meses

Valor. \$499.590.487

- **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 46000706120 de 2017**

Contratista: Empresa Social del Estado Hospital Carisma

Contratante: Municipio de Medellín – secretaria de Salud

Objeto: Contrato Interadministrativo para prestación de servicios de promoción de la salud mental, la prevención y mitigación del consumo de sustancias psicoactivas y otras conductas adictivas

Duración de ejecución. Nueve meses

Valor. \$420.248.752

- **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 4600005369**

Contratista: Empresa Social del Estado Hospital Carisma

Contratante: Departamento de Antioquia – secretaria Seccional de Salud y Protección de Antioquia

Objeto: Apoyo logístico, técnico y operativo para llevar a cabo la implementación, monitoreo y evaluación del programa Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado – PAPSIVI en el Departamento de Antioquia.

Duración de ejecución. Seis meses

Valor. \$3.044.326.9999



4. Referentes Normativos

Los referentes normativos que estructuran la presente propuesta, son:

Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible (Organización de Naciones Unidas – ONU-): Establece la agenda internacional 2015 – 2030, en temas de desarrollo sostenible, equidad y articulación internacional y nacional.

Ley 1566 de 2012. Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen SPA.

Resolución 4886 de 2018: Por la cual se adopta la Política Nacional de Salud Mental. Esta Política Nacional de salud mental nace como respuesta a una creciente problemática social que busca reducir los trastornos mentales en la salud del país y sus consecuencias en el desarrollo social, mejorando las capacidades del Estado, las instituciones y la sociedad en general, dentro del contexto del Sistema de Protección Social y el Sistema General de Seguridad Social en Salud. Así como la importancia de que este trastorno sea promovido como un derecho individual, familiar y colectivo.

Resolución 089 de 2019. Por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de SPA.

En los últimos años el consumo de sustancias psicoactivas a nivel global y nacional sigue en aumento y se ha complejizado en cuanto a las formas y tipos de consumo, agudizando sus efectos en la salud y en el desarrollo integral de la población.

La resolución 089 plantea como objetivo el fortalecimiento de los factores de prevención, tratamiento, rehabilitación e inclusión social. Así mismo, busca reducir el consumo, abuso, adicción a sustancias psicoactivas y/o bebidas alcohólicas en los niños, niñas y adolescentes. De igual manera, garantiza la atención integral de las personas, familias y comunidades con riesgos o consumo problemático de sustancias psicoactiva, mediante respuestas programáticas, continuas y efectivas en su reconocimiento como sujetos de derechos.

Resolución 1841 de 2013, del Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021, el cual es un producto del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 que busca la reducción de la inequidad en salud, afianzando el concepto de salud como el resultado de la interacción armónica de las condiciones biológicas, mentales, sociales y culturales del individuo, así como con su entorno y con la sociedad, a fin de poder acceder a un mejor nivel de bienestar como condición esencial para la vida.

El Plan Decenal es la carta de navegación que plantea la línea de trabajo para dar respuesta a los desafíos actuales en salud pública y para consolidar, en el marco del sistema de protección social, las capacidades técnicas en los ámbitos nacional y territorial para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las intervenciones, así mismo, como las estrategias de intervención colectiva e individual, que involucren tanto al sector salud como a otros sectores.

Ruta Futuro: Política Integral para enfrentar el problema de las drogas: esta política plantea estrategias orientadas a dar respuesta a cada uno de los fenómenos relacionados con el consumo y mercado de sustancias psicoactivas; sus objetivos se orientan a la reducción del consumo de drogas, la disponibilidad de drogas con especial énfasis en cultivos ilícitos, desarticular organizaciones criminales, afectar las economías y rentas ilícitas y crear condiciones para la transformación territorial y el tránsito a economías lícitas.

Resolución 2626 de 2019. Por la cual se adopta el Modelo de Acción Integral Territorial – MAITE-, modificando la Política de Atención Integral en Salud –PAIS-, y define acciones para la transformación operativa de la organización y prestación de los servicios de salud en Colombia, con enfoque territorial y descentralizado.

Modelo MAITUS (Modelo de Atención Integral para Trastornos por Uso de Sustancias Psicoactivas): Modelo de atención propuesto por los Ministerios de Justicia y del Derecho y de Salud y Protección Social, busca mediante estrategias de capacitación, fortalecer la respuesta territorial a individuos y familias con Consumo de Sustancias Psicoactivas, desde un enfoque de salud pública y derechos humanos.

Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022. Plan Pacto por Colombia, pacto por la equidad; este documento constituye la hoja de ruta para las acciones programáticas en políticas públicas, definidas para el cuatrienio 2018 – 2022.

Plan Departamental de Desarrollo de Antioquia 2020 – 2023. Plan “Unidos por la Vida”, el constituye la hoja de ruta para las acciones programáticas en políticas públicas para el Departamento de Antioquia, definidas para el cuatrienio 2018 – 2022.

5. Justificación de la propuesta

El Informe Mundial sobre Drogas (2019) realizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), señala que a nivel global, 35 millones de personas padecen trastornos por uso de drogas, con un aumento significativo en las tasas de uso de cannabis y de drogas inyectadas para Suramérica, lo cual se traduce en la muerte de aproximadamente 585.000 personas en 2017, por trastornos atribuibles al consumo de sustancias psicoactivas. En Colombia, el “*Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar Colombia 2016*”, encuentra que aunque el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 establece como meta aumentar la edad promedio de inicio de consumo de cualquier sustancia ilícita a 15,5 años no se alcanza la meta propuesta, con edades de inicio cada vez más tempranas de consumo de sustancias psicoactivas entre la población escolar, y un aumento de las prevalencias de consumo para el último año, entre la población universitaria.

A nivel departamental, diferentes investigaciones señalan que el departamento lidera a nivel nacional el consumo de drogas ilícitas, especialmente en sustancias como la marihuana, la heroína y las drogas emergentes (NPS) (Ministerio de Justicia y el Derecho, 2017), por su parte, estudios sobre salud mental realizados en el Municipio de Medellín, encuentran una alta correlación entre el consumo de sustancias psicoactivas y la aparición o criticidad de otros trastornos mentales especialmente los que pertenecen a las categorías de depresión, ansiedad, psicosis y trastornos de la personalidad, así como el aumento de fenómenos de impacto social tales como la violencia intrafamiliar, el hurto, y la deserción académica y laboral. (Universidad CES, 2013)

La Organización de Naciones Unidas (ONU), enfatiza el papel de la participación social como generadora de capital social y desarrollo comunitario, y señala su importancia entre las características sociopolíticas y comunitarias de los contextos que favorecen la integración comunitaria y el bienestar social (ONU, 2002); no obstante, es importante señalar que los problemas de una comunidad suelen ser tan amplios, multifactoriales, importantes y complejos para ser abordados por una sola institución u organización social: “la violencia juvenil, el deterioro medioambiental de un barrio, el tráfico y abuso de sustancias, etc. Son buenos ejemplos dichos problemas. En estas circunstancias, organizar a individuos y grupos sociales en torno a una meta común y ponerlos a trabajar juntos para lograrla, puede ser una estrategia eficaz de optimizar los recursos comunitarios y aplicarlos a la resolución del problema. El valor añadido de esta estrategia –plasmada en una coalición comunitaria- es que va más allá de la capacidad individual de las personas u organizar que la componen”. (Cohen, Baer & Satterwhite, 1991)



UNIDOS



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Comprendiendo que las acciones institucionales requieren de una articulación con la comunidad, a fin de que las mismas sean apropiadas, sostenibles y efectivas, los lineamientos en salud pública, resaltan la importancia de generar acciones soportadas en un enfoque de red, basada en la estrategia de atención primaria en salud (APS); fortaleciendo las capacidades territoriales para la optimización de los procesos y recursos y la promoción de prácticas y hábitos saludables de vida, promocionar estos procesos desde los planes, programas y proyectos liderados por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, significa generar acciones territoriales permanentes, operativas y articuladas, optimizando recursos propios desde un enfoque ecológico, contribuyendo a la superación de los determinantes sociales y eliminando la dependencia al asistencialismo institucional.

En la línea de lo expuesto, la presente propuesta se orienta al fortalecimiento de las respuestas territoriales desde un modelo de articulación institucional – comunitario, para el acompañamiento en salud, inclusión social y reducción de daños, para los usuarios que presentan trastornos por uso de sustancias psicoactivas (TUS), revirtiendo los procesos de exclusión social, a los cuales se ve sometida la población con consumo de sustancias psicoactivas.



6. Propuesta Técnica Y Metodológica

6.1. Objetivo General

Desarrollar y fortalecer los procesos de participación comunitaria en temas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y reducción del daño, en cincuenta y un municipios del departamento de Antioquia, mediante la implementación de modelos y metodologías basados en la evidencia.

6.2. Objetivos específicos

1. Implicar en el desarrollo de la estrategia de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y reducción del daño, al mayor número de líderes y actores comunitarios.
2. Implementar procesos de empoderamiento comunitario en temas de habilidades y conocimientos, activación de capacidades, desarrollo y liderazgo organizacional, la ciencia de la prevención, entre otros, según la orientación metodológica del modelo de comunidades que se cuidan.
3. Elaboración de un perfil comunitario basado en la caracterización realizada con los actores territoriales, sobre factores de riesgo y protección en temas de consumo de sustancias psicoactivas.
4. Construir un “*menú*” de *programas preventivos* con las comunidades, los cuales constituyen la base para hacerle frente a los factores de riesgo prioritarios, resultado de la elaboración del perfil de la comunidad.
5. Construir un “*menú*” de *programas de promoción* con las comunidades, los cuales constituyen la base para darle continuidad a los factores de protección resultado de la elaboración del perfil de la comunidad.
6. Formular con las comunidades intervenidas un enfoque social de reducción de daño, mediante estrategias para la incorporación social de aquellas personas cuya exclusión está en relación directa con el consumo riesgo de consumo de sustancias psicoactivas.
7. Establecer coaliciones comunitarias como elemento base para la implementación de la estrategia Comunidades que se Cuidan, en los municipios priorizados para la ejecución.

6.3. Población objetivo

La población objetivo de la propuesta son representantes de las comunidades (líderes territoriales) de los municipios seleccionados, representantes institucionales del sector salud, educación, seguridad, entre otros, considerados actores estratégicos que atienden y promueven procesos relacionados con la prevención, atención y canalización de situaciones asociadas al consumo de sustancias psicoactivas y la promoción de la salud mental.

6.4. Territorios a intervenir en el marco de la ejecución 2021

En el marco de la ejecución de la presente propuesta, se realizará acompañamiento a 51 municipios definidos por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Los criterios técnicos seguidos en el proceso de priorización de los territorios, fueron:

- A. Municipios priorizados por acuerdo municipal Gobernación de Antioquia.
- B. Municipios priorizados para el desarrollo de Programas con Enfoque Territorial (PEDET).
- C. Municipios priorizados por reporte y análisis de ASIS Municipal.
- D. Municipios con alertas tempranas en salud, por problemáticas asociadas al consumo de sustancias psicoactivas (activación ruta atención, reporte intoxicaciones por SPA, entre otros).

Desde lo anterior, las subregiones y municipios en los cuales se implementarán las acciones contempladas en la presente propuesta, son los siguientes:

Territorios de intervención	
Subregión	Municipio
Urabá	1- San Juan de Urabá, 2 – Arboletes, 3 - San Pedro de Urabá, 4 – Carepa.
Occidente	5 – Frontino, 6 – Peque, 7 – Abriaquí, 8 – Giraldo, 9 – Caicedo, 10 – Olaya, 11 – Heliconia, 12 – Armenia.
Suroeste	13 – Concordia, 14 – Titiribí, 15 – Angelópolis, 16 – Venecia, 17 – Tarso, 18 – Pueblorrico, 19 – Hispania, 20 – Jardín, 21 – Támesis, 22 – Caramanta, 23 – Jericó, 24 – Fredonia, 25 - Santa Bárbara, 26 - La Pintada, 27 – Montebello.

Oriente	28 – Abejorral, 29 – Nariño, 30 – Argelia, 31 - El Carmen de Viboral, 32 – Granada, 33 – Guatapé, 34 - San Carlos, 35 – Alejandría.
Nordeste	36 – Yolombó, 37 – Vegachí, 38 – Amalfi.
Bajo Cauca	39 – Zaragoza, 40 – Caucasia, 41 - El Bagre.
Magdalena Medio	42 - Puerto Berrio.
Norte	43 – Angostura, 44 – Belmira, 45 – Campamento, 46 – Carolina, 47 – Donmatías, 48 - Entrerrios, 49 - San Andrés de Cuerquia, 50 – Yarumal, 51 – Valdivia.

6.5. Fases de la propuesta

Para el cumplimiento de los objetivos expuestos se propone el desarrollo de seis fases metodológicas: I- Alistamiento, II- Identificación y Sensibilización, III - Caracterización, IV - Formulación del Enfoque de Reducción del Daño, V - Establecimiento de Coaliciones Comunitarias, VI - Evaluación y Seguimiento del Proceso.

Cada una de estas fases incluye aspectos conceptuales y metodológicos diferenciados.

A continuación, se explica de manera detallada cada una de las fases:

- Fase I: Alistamiento

En esta fase se dispondrán todos los recursos técnicos, administrativos y logísticos, necesarios para dar inicio a la ejecución de la propuesta.

Se propone un proceso de concertación y socialización de la propuesta con los entes territoriales priorizados para la ejecución, así mismo se diseñarán y serán presentados para validación, los formatos y herramientas para recolección de información.

Dentro de la fase de alistamiento, se incluye la definición de metodologías adecuadas a los modelos "Comunidades que se Cuidan" y "Coaliciones Comunitarias"; dichas metodologías, serán en fases posteriores validadas y concertadas con las comunidades participantes.

Se realizará igualmente, una definición preliminar de los participantes que serán incluidos en el proceso.

Actividades asociadas a la fase:

- Elaboración del plan de trabajo y cronograma.
- Desarrollo de reuniones de concertación y socialización con los entes territoriales.
- Diseño de formatos y herramientas para recolección de información
- Establecimiento de contenidos y herramientas para el desarrollo de capacidades – módulos de formación, réplicas y acompañamiento a las réplicas.
- Acciones de contextualización del territorio (visitas, lectura de estudios y diagnósticos consumo de SPA), entre otros

- Fase II: Identificación y sensibilización

En esta fase se dará inicio a los procesos de identificación de los líderes y actores sociales con quienes se implementarán las acciones definidas en la propuesta. De igual forma, se adelantarán los procesos de empoderamiento comunitario, en temáticas como habilidades y conocimientos, activación de capacidades, desarrollo y liderazgo organizacional, la ciencia de la prevención, entre otros.

En esta fase se desarrollarán los procesos formativos y se brindarán herramientas teóricas y prácticas, a través de talleres y encuentros vivenciales desde el aprendizaje basado en competencias¹, para el desarrollo de actitudes, la apropiación de conocimientos y las aplicaciones prácticas sustentadas en la prevención integral del consumo de sustancias psicoactivas.

Las temáticas estarán alineadas a lo definido por los modelos “Comunidades que se Cuidan” y “Coaliciones Comunitarias”; estas temáticas, serán validadas y concertadas (inclusión o exclusión de temáticas según las necesidades territoriales) con las comunidades participantes.

¹ Marco pedagógico orientado al dominio de temáticas y procesos vinculados con actitudes, conocimientos y prácticas que permite en los sujetos movilizar varios recursos de pensamiento para hacer frente a diversas situaciones; sean profesionales, escolares o de la vida cotidiana. El concepto de competencia es el pilar de la calidad educativa y el incentivo tras el proceso de cambio. Se define como “el desarrollo de las capacidades complejas que permiten a los estudiantes pensar y actuar en diversos ámbitos [...]. Consiste en la adquisición de conocimiento a través de la acción, resultado de una cultura de base sólida que puede ponerse en práctica y utilizarse para explicar qué es lo que está sucediendo” (UNESCO 2016, p.20).

Actividades asociadas a la fase:

- Mapeo e identificación de líderes comunitarios y actores clave
- Contacto, articulación y motivación de los líderes y actores clave identificados, para la participación en el desarrollo de las estrategias de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y reducción del daño.
- Implementación mediante sesiones de capacitación, de procesos de empoderamiento comunitario en temas de habilidades y conocimientos, activación de capacidades, desarrollo y liderazgo organizacional, la ciencia de la prevención, entre otros, según la orientación metodológica del modelo de comunidades que se cuidan.

- Fase III: Caracterización

La fase de caracterización, se orienta a desarrollar un perfil comunitario, el cual contará con las siguientes fuentes:

* Estudios y datos de archivo con que cuentan los municipios

* Acciones de caracterización con líderes y actores territoriales (aplicación de cuestionarios de factores de riesgo y protección, cartografías sociales, realización de mapas de riesgo para el consumo de sustancias psicoactivas, oferta institucional y no institucional relacionada con las acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, procesos de inclusión social en temas de consumo de SPA, entre otros). Dicha caracterización, será de construcción conjunta con los actores sociales y se definirá desde un componente totalmente participativo.

* Acciones de identificación de la oferta territorial en temas de reducción de factores de riesgo identificados, fortalecimiento de factores de protección e inclusión social.

Actividades asociadas a la fase:

- Revisión documental
- Acciones de caracterización mediante aplicación de diversas herramientas, tales como cuestionarios de factores de riesgo y protección, cartografías sociales, realización de mapas de riesgo para el consumo de sustancias psicoactivas, oferta institucional y no institucional relacionada con las acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, procesos de inclusión social en temas de consumo de SPA, entre otros
- Implementación de metodologías para la identificación de oferta territorial en temas de reducción de factores de riesgo, fortalecimiento de factores de protección e inclusión social.

- **Fase IV: Formulación enfoque de reducción de daño**

La fase de formulación del enfoque de reducción del daño, se orienta a generar procesos de vinculación efectiva de las personas en riesgo o con consumo de sustancias psicoactivas, a los procesos de participación social y comunitaria presentes en el territorio; se anota, que el enfoque de reducción de daño propuesto, no hace referencia a los procesos en salud para población con consumo problemático o en fase adictiva.

El enfoque de reducción de daño, está conformado por acciones de identificación de oferta territorial (institucional y no institucional), definición con la comunidad de estrategias para lograr la inclusión efectiva (en términos educativos, laborales, sanitarios, de participación ciudadana, entre otros) y el seguimiento a dichas estrategias.

Actividades asociadas a la fase:

- Identificación oferta territorial (institucional y no institucional)
- Definición de estrategias de inclusión efectiva
- Definición de plan comunitario para la reducción del daño y la inclusión social efectiva

- **Fase V: Establecimiento de coaliciones comunitarias**

Para lograr como objetivo el establecimiento de las coaliciones comunitarias, se busca:

1. Coaliciones constituidas por miembros de la misma comunidad.
2. Se ocupan de resolver problemáticas fundamentalmente locales.
3. Abordan las necesidades de la comunidad utilizando sus propios recursos.
4. Contribuyen a la resolución de problemas a través de la colaboración
5. Los distintos sectores de la comunidad están representados suficientemente
6. Pueden trabajar en múltiples temas

Los procesos desarrollados en las fases I – IV, se orientan a alcanzar coaliciones comunitarias estructuradas y funcionales, que alcancen los objetivos y características definidas para este tipo de organización social.

El establecimiento de la coalición, no se considera por tanto una fase aislada dentro de los procesos propuestos, sino la concreción de los mismos en una forma de organización que posibilitará la

implementación de estrategias más permanentes como es el caso de “comunidades que se cuidan”; anotando que dichas estrategias, requieren en cuanto insumo procesos de movilización y organización comunitaria, como los propuestos.

- **Fase VI: Evaluación y seguimiento del proceso**

Fase transversal a la ejecución de la propuesta, acompañando y monitorizando constantemente la ejecución de la misma y la implementación de acciones de mejora para el logro de los objetivos propuestos. Esta fase de evaluación y seguimiento, integra los siguientes procesos:

- Monitoreo continuo de los procesos y logros en la implementación de las fases.
- Análisis de los procesos de caracterización realizados por la comunidad.
- Definición e implementación de acciones de mejora para los procesos identificados como no efectivos o como amenazas para el logro de los objetivos.
- Definición con las comunidades de acciones para la continuidad de los procesos.

6.6. Flujograma de fases y actividades

Fase 1

-Alistamiento-

- Elaboración del plan de trabajo y cronograma.
- Desarrollo de acciones de contextualización del territorio (visitas, lectura de estudios y diagnósticos consumo de SPA), entre otros.
- Establecimiento de contenidos y herramientas para el desarrollo de componentes (Instrumento identificación factores protectores y de riesgo, metodologías de trabajo con los líderes comunitarios, entre otros)

Fase 2

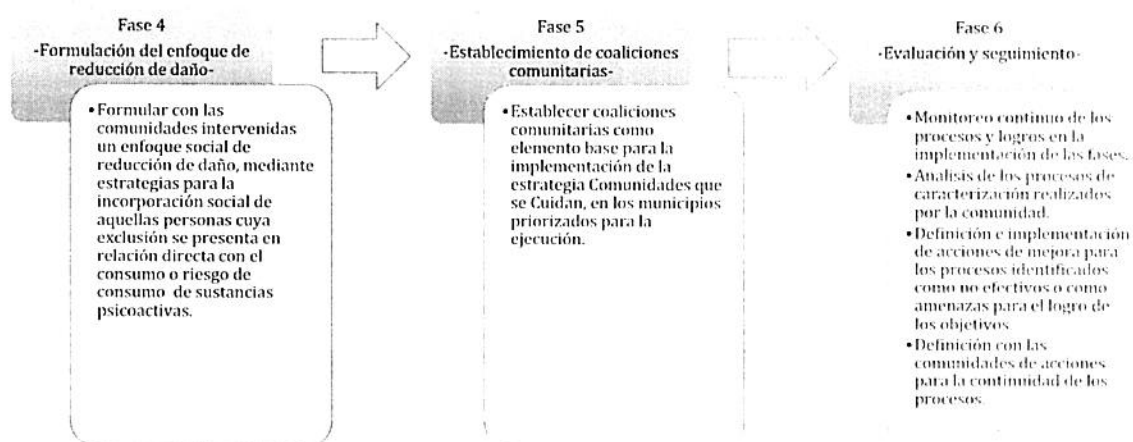
-Identificación y sensibilización-

- Identificación y motivación a los líderes comunitarios para la participación en las estrategias de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y reducción del daño.
- Implementación de procesos de empoderamiento comunitario en temas de habilidades y conocimientos, activación de capacidades, desarrollo y liderazgo organizacional, la ciencia de la prevención, entre otros, según la orientación metodológica del modelo de comunidades que se cuidan.

Fase 3

-Caracterización-

- Elaboración de un perfil comunitario basado en la caracterización realizada con los actores territoriales, sobre factores de riesgo y protección en temas de consumo de sustancias psicoactivas y reducción de daño con enfoque comunitario (inclusión social).
- Construcción/identificación de oferta territorial en temas de reducción de factores de riesgo identificados y fortalecimiento de factores de protección.



7. Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
FASE I. Elaboración del plan de trabajo y cronograma																
Elaboración del plan de trabajo y cronograma																
Elaboración de reuniones de concertación y socialización con los entes territoriales																
Diseño de formatos y herramientas para recolección de información																
Establecimiento de contenidos y herramientas para el desarrollo de capacidades – módulos de formación, réplicas y acompañamiento a las réplicas																
Trabajos de contextualización del territorio (visitas, lectura de estudios y diagnósticos consumo de SPA), entre otros																
FASE II. Identificación y sensibilización																
Selección e identificación de líderes comunitarios y actores clave																
Articulación, articulación y motivación de los líderes y actores clave identificados, para la participación en el desarrollo de las estrategias de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y reducción del daño																
Implementación mediante sesiones de capacitación, de procesos de empoderamiento comunitario en temas de habilidades y conocimientos, activación de capacidades, desarrollo y liderazgo organizacional, la ciencia de la prevención, entre otros, según metodología metodológica del modelo de comunidades que se cuidan																
FASE III. Caracterización																
Revisión documental																
Acciones de caracterización mediante aplicación de diversas herramientas, tales como: cuestionarios de factores de riesgo y protección, cartografías sociales, realización de mapas de riesgo para el consumo de sustancias psicoactivas, oferta institucional o institucional relacionada con las acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, procesos de inclusión social, entre otros																
Identificación de metodologías para la identificación de oferta territorial en temas de reducción de factores de riesgo, identificación de factores de protección e inclusión social																
FASE IV. Formulación enfoque de reducción de daño																
Identificación oferta territorial (institucional y no institucional)																
Formulación de estrategias de inclusión efectiva																
Formulación de plan comunitario para la reducción del daño y la inclusión social efectiva																
FASE V. Establecimiento de coaliciones comunitarias																
Seguimiento: establecimiento de coaliciones comunitarias																
FASE VI. Evaluación y seguimiento																
Seguimiento: evaluación y seguimiento																

7.1. Tiempo de ejecución

El plazo estimado de ejecución de la presente propuesta, es de 3 (Tres) meses, quince (15) días, establecidos desde la firma del convenio hasta el 29 de diciembre de 2021.

8. Propuesta económica

El valor de la presente propuesta, corresponde a MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.300.000.000 M/L); con una distribución de recursos acorde al siguiente cuadro financiero:

Distribución financiera por frente	
Sistema de información	
Profesional formulación y seguimiento sistema de información	\$19.250.000,00
Profesional programación sistema de información	\$15.750.000,00
Alquiler Tablet y equipos de cómputo	\$17.850.000,00
Alojamiento en nube y almacenamiento	\$17.500.000,00
Total sistema de información	\$70.350.000
Implementación Técnica	
Coordinador técnico	\$24.500.000,00
Asesor metodológico y técnico	\$21.000.000,00
Profesional apoyo técnico y administrativo	\$19.250.000,00
Auxiliar Administrativo 1	\$9.800.000,00
Auxiliar Administrativo 2	\$9.800.000,00
Profesionales territoriales	\$714.000.000,00
Total implementación técnica	\$798.350.000
Gastos desplazamiento	
Transporte profesionales Intramunicipal	\$107.100.000,00
Transporte profesionales Intermunicipal	\$42.000.000,00
Total gastos desplazamiento	\$149.100.000
Gastos administrativos	
Alquiler espacios y gastos oficina	\$12.250.000,00
Asesor jurídico fase contractual	\$10.000.000,00
Total gastos administrativos	\$22.250.000
Difusión del Programa	
Publicables	\$45.500.000,00

Reunión final socialización	\$10.000.000,00
Total difusión del programa	\$55.500.000
Logística y materiales	
Envío de materiales a territorio	\$49.968.182,00
Materiales para trabajo en campo	\$36.300.000,00
Total logística y materiales	\$86.268.182
Subtotal	\$1.181.818.182
Administración (10%)	\$118.181.181
Total	\$1.300.000.000

8.1. Cuadro resumen ejecución presupuestal

CUADRO RESUMEN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
Recurso humano	\$833.350.000
Transporte profesionales Intramunicipal	\$107.100.000
Transporte profesionales Intermunicipal	\$42.000.000
Alquiler espacios y gastos oficina	\$12.250.000
Alojamiento en nube y almacenamiento	\$17.500.000
Alquiler Tablet y equipos de cómputo	\$17.850.000
Asesoría jurídica procesos contractuales	\$10.000.000
Publicables	\$45.500.000
Evento final socialización	\$10.000.000
Materiales para trabajo en campo	\$36.300.000
Envío de materiales a territorio	\$49.968.182
Subtotal	\$1.181.818.182
Administración (10%)	\$118.181.181
Total	\$1.300.000.000

9. Perfiles requeridos para la ejecución de la propuesta

Para el desarrollo de las acciones definidas en la presente propuesta, se requiere la contratación de los siguientes perfiles y funciones:

❖ **Coordinador Técnico:** Profesional con formación del Núcleo Básico del Conocimiento de las Ciencias Sociales y Humanas, con título de postgrado en la modalidad de especialización o maestría en áreas afines a la ejecución al programa (adicciones, salud mental, intervenciones psicosociales y afines), y dos años (2) años de experiencia certificada en coordinación de proyectos en salud y/o intervenciones psicosociales, con disponibilidad para desplazarse a los municipios priorizados del Departamento y desarrollar los procesos logísticos y técnicos asociados a sus funciones.

❖ **Asesor metodológico y técnico:** Profesional con formación del Núcleo Básico del Conocimiento en Ciencias Sociales y Humanas o Ciencias de la Educación (Pedagogía), con título de postgrado en la modalidad de especialización o maestría en áreas relacionadas con la formulación, administración o gerencia de proyectos y afines y experiencia mínima de 36 meses en el acompañamiento o coordinación de planes, programas o proyectos, orientados a la prevención, tratamiento o mitigación del consumo de sustancias psicoactivas.

❖ **Profesional apoyo técnico y administrativo:** Profesional perteneciente al Núcleo Básico del Conocimiento de las Ciencias Sociales y Humanas, con título de postgrado en la modalidad de especialización y/o maestría, en áreas administrativas, organizacionales y afines, con experiencia mínima de 12 meses en acompañamiento o coordinación de proyectos.

❖ **Profesional formulación y seguimiento sistema de información:** Profesional con formación del Núcleo Básico del Conocimiento en ciencias sociales y humanas o ciencias de la información (estadística o gerencia de sistemas de la información en salud), con título de postgrado en la modalidad de especialización o maestría en áreas afines a la ejecución del programa (epidemiología, estudios demográficos, investigación cuantitativa, estadística y afines). Con experiencia mínima de 12 meses relacionada con formulación de sistemas de manejo de información en proyectos sociales o levantamiento de línea base.

❖ **Profesional programación y mantenimiento sistema de información:** Profesional con formación del Núcleo Básico del Conocimiento Tecnologías de la Información (ingeniería de sistemas, ingeniería informática, ingeniería de software, ingeniería en tecnologías de la información y las comunicaciones), con experiencia en programación y desarrollo de aplicativos para manejo de información en programas o proyectos sociales.



UNIDOS



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

❖ **Auxiliares administrativos:** 2 Técnicos y/o tecnólogos, con experiencia mínima de un (1) año en el desarrollo de acciones de apoyo administrativo, secretariado, o digitación de textos e informes.

❖ **Profesionales territoriales:** 51 profesionales universitarios con formación del Núcleo Básico del Conocimiento de las Ciencias Sociales y Humanas, con experiencia mínima de un (1) año en acciones de prevención, atención o derivación de situaciones asociadas al consumo de sustancias psicoactivas, conformación de redes y/o trabajo comunitario.

Nota: Indispensable tarjeta profesional y resolución que autoriza el ejercicio de la profesión (Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia en el caso de los psicólogos/as)

Nota: La presente propuesta, constituye un compromiso por parte de la E.S.E. Hospital Carisma, para la prestación de servicios con profesionales idóneos y con amplia experiencia en temas de trabajo con comunidades y adicciones; así mismo, y en coherencia con el cuidado del recurso humano, las actividades y desplazamientos, serán realizados siempre que los mismos no representen un riesgo para los profesionales, debido a factores como el orden público u otras situaciones que por su incidencia constituyan peligro, inseguridad o imposibiliten el acceso del equipo profesional a las regiones o municipios priorizados

Atentamente,



WILLIAM ANDRÉS ECHAVARRIA BEDOYA

Gerente

E.S.E. Hospital Carisma





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Costos: Comunidades que se cuidan

CUADRO RESUMEN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
Recurso humano	\$ 833.350.000
Transporte profesionales Intramunicipal	\$ 107.100.000
Transporte profesionales Intermunicipal	\$ 42.000.000
Alquiler espacios y gastos oficina	\$ 12.250.000
Alojamiento en nube y almacenamiento	\$ 17.500.000
Alquiler Tablet y equipos de cómputo	\$ 17.850.000
Asesoría jurídica procesos contractuales	\$ 10.000.000
Publicables	\$ 45.500.000
Evento final socialización	\$ 10.000.000
Materiales para trabajo en campo	\$ 36.300.000
Envío de materiales a territorio	\$ 49.968.182
Total	\$ 1.181.818.182
Administración 10%	\$ 118.181.818
TOTAL	\$ 1.300.000.000

Zaira Salinas Velasquez

ZAIRA SALINAS VELASQUEZ
Profesional Universitario - Rol Logístico

Juliana Cataño López

JULIANA CATAÑO LÓPEZ
Profesional Universitario - Rol técnico

ANEXO No. 3 MATRIZ DE RIESGOS

Objeto: Desarrollar una línea de base del involucramiento parental en el departamento de Antioquia en población desde los 3 a los 17 años e implementar un modelo de intervención para la promoción del involucramiento parental en el departamento de Antioquia.

#	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación total	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
0001	General	Interno	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo	Accidentes de trabajo	2	1	3	RIESGO BAJO	Contratista	Seguimiento periódico a la ejecución para verificar la afiliación a la ARL	1	1	2	RIESGO BAJO	si	Supervisor	Desde la firma del acta de inicio de inicio	Haciendo a la afiliación a la ARL	Mensual
029	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que se presenten daños en las plataformas virtuales	El personal disponible no podría acceder a la realización de las actividades con la población objeto	1	2	3	RIESGO BAJO	Contratista	Seguimiento periódico a la ejecución para verificar que la entidad cuente con los técnicos especializados para el mantenimiento y reconexión de las plataformas	1	1	2	RIESGO BAJO	si	Supervisor	En el momento de la ocurrencia	Informe de seguimiento expedido por el supervisor designado	Mensual
003	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Que se presenten cambios en la normatividad aplicable	Las actividades y obligaciones no se podrían llevar a cabo en las condiciones estipuladas y se tendría que efectuar un rediseño que podría implicar un retardo en la ejecución del contrato	1	2	3	RIESGO BAJO	Contratante/Contratista	Seguimiento periódico a la ejecución para verificar cumplimiento de compromisos	1	1	2	RIESGO BAJO	si	Supervisor	En el momento de la ocurrencia	Informe de seguimiento expedido por el supervisor designado	Mensual

#	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del suceso	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación total	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
0026	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que se da pérdida de información de personal a cargo de la misma	No se contaría con el material necesario para soportar la ejecución, ni para obtener resultados de la implementación de las actividades	1	2	3	RIESGO BAJO	Contratista	1. Deben implementarse todas las estrategias dirigidas a custodiar y almacenar adecuadamente la información propia y la que requiere la Gobernación de Antioquia. 2. Recopilar la información extraviada y reconstruir	1	2	3	RIESGO BAJO	si	Supervisor	En el momento de la ocurrencia	Cuando se tomen los correctivos respectivos	Informe de seguimiento expedido por el supervisor designado	Mensual
0032	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad del servicio	No se cumplirá con las metas, ni el objeto del presente contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	Contratante/Contratista	Asegurar el bien Solicitar hacer efectiva la póliza de seguro cuando corresponda	1	1	2	RIESGO BAJO	si	Supervisor	En el momento de la ocurrencia	Cuando se tomen los correctivos respectivos	Informe de seguimiento expedido por el supervisor designado	Mensual
11	General	Externo	Ejecución	naturalaleza	Que se continúe con el aislamiento social en el marco de la pandemia del Covid-19	Podría implicar retrasos en la ejecución del plan de trabajo	3	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	Buscar alternativas y estrategias para el cumplimiento del objeto contractual o suspender y/o prorrogar el contrato	2	2	4	RIESGO BAJO	Si	Contratista	Desde la firma del acta de inicio	Hasta la fecha de finalización del contrato	Revisión periódica de las instrucciones para la realización de este tipo de actividades y coordinación del plan de trabajo conforme a ello	Mensual

JCL

JUANITA CATANO LÓPEZ
Profesional Universitario - Rol Técnico

[Firma]

JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMENEZ
Director Asuntos Legales- Salud

[Firma]

ZAIRA SALINAS VELASQUEZ
Profesional Universitario - Rol Logístico

El presente documento es una copia de la información contenida en el sistema de gestión de la información de la Universidad de Medellín, el cual es de dominio público y no puede ser utilizado para fines comerciales.

VUELO NO 3 MOVILIT DE MEDIO